

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° _____ /
SECCION SEGUNDA
LA CISTERNA, 02-ABR 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La Resolución N° 10 de fecha 25.06.2008 mediante el cual se instruye Sumario Administrativo con el objeto de esclarecer los hechos comunicados por la docente María Angélica Pérez del Río a la directora del colegio Naciones Unidas, designándose Fiscal a don Pablo Tiznado Muller, docente del liceo Ministro Abdón Cifuentes;

2.- La Vista Fiscal mediante la cual se propone al alcalde derivar los antecedentes a la justicia ordinaria y amonestar al docente Jorge Guzmán Jopia con constancia en su hoja de vida;

3.- El Memorándum N° 57 de fecha 21.01.2009 del Asesor Jurídico;

4.- El Reservado N° 04 de fecha 30.01.2009 del Jefe (s) del Depto. de Educación al alcalde proponiendo se ponga termino a la relación laboral con el docente indicado anteriormente y considerar el envío de los antecedentes a la justicia ordinaria;

5.- La Notificación practicada con fecha 11.02.2009 al docente Jorge Guzmán Jopia;

6.- El Recurso de Reposición presentado con fecha 18.02.2009 por don Jorge Guzmán J.;

7.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia no dando lugar a la reposición presentada y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **PONESE TERMINO** a la relación laboral con don **JORGE GUZMÁN JOPIA**, Docente del colegio Naciones Unidas, de conformidad al artículo 72, letra b) del DFL N° 1 y al artículo 15, párrafo 1 del Reglamento Interno de Orden y Seguridad, por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Resolución N° 10 de 2008.

2.- La **Dirección de Asesoría Jurídica** deberá remitir los antecedentes a la justicia ordinaria.

3.- **REGISTRESE** en la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/tcb.

DISTRIBUCION:

1.- Contraloría General de la República

4.- Dirección de Asesoría Jurídica

7.- Interesado

2.- Secretaría Municipal

5.- Depto. de RR.HH

8.- Archivo

3.- Dirección de Control

6.- Depto. de Educación

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 00149
SECCION 2da. 03 ABR 2009
LA CISTERNA,

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Médico, para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 412 de fecha 12 de Febrero del 2009, del Jefe del Departamento de Salud ,mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 062 de fecha de Febrero del 2009, mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 17.02.2009.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: MARIA MACARENA ESPINOZA ELGUETA
R.U.T.	: 13.915.889-K
CARGO	: Médico
CATEGORIA	: A
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma.
JORNADA	: 44 horas semanales
DESDE	: 17.02.2009
HASTA	: 31.03.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA , **ALCALDE (S)**
PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.FOF.JLMM.Fcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DOTACIÓN SALUD AÑO 2009.

00155

DECRETO N° _____/

SECCION 2da.

LA CISTERNA, 03 ABR 2009

VISTOS :

Lo establecido en la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", en sus artículos N°s 10, 11 y 12.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La necesidad de fijar la dotación de los funcionarios de la Atención Primaria de Salud Municipal, del año 2009, de acuerdo al Ordinario N° 124 de Alcaldía de fecha 30 de Septiembre del 2008, el que fue aprobado por el Servicio de Salud Metropolitano Sur, a través de Ordinario N° 1798, de fecha 28 de Octubre del 2008, y que se desglosa de la siguiente manera, que mas abajo se señala :

DOTACION POR CATEGORIA:

CATEGORÍA	SANTA ANSELMA		EDUARDO FREI MONTALVA		DEPTO. DE SALUD		HORAS SEMANALES TOTALES
	HORAS SEMANALES	NUMERO O CARGOS 44 HRS. SEMANA L	HORAS SEMANALES	NUMERO O CARGOS 44 HRS. SEMANA L	HORAS SEMANALES	NUMERO CARGOS 44 HRS. SEMANAL	
CATEGORIA A	572	13	748	17	44	1	1.364
CATEGORIA B	1.056	24	1.210	27.5	176	4	2.442
CATEGORIA C	616	14	660	15	44	1	1.320
CATEGORIA D	924	21	1.056	24	0	0	1980
CATEGORIA E	748	17	836	19	264	6	1848
CATEGORIA F	396	9	396	9	88	2	880
HORAS SEMANALES TITULARES	4.312		4.906		616		9.834
HORAS SEMANALES CONTRATA	825		704		220		1.749
							(17.8)

AÑO 2008: 9.240 horas totales.

1. La Dotación Comunal para el año 2009, tiene como fundamentos la instalación del Modelo de Salud Familiar, la Demanda de Atención

para la Población Inscrita y el cumplimiento de las normas jurídicas vigentes.

2. El aumento de la dotación en 594 horas semanales, es debido al traspaso del personal del Departamento de Salud a la planta comunal, conforme a lo estipulado en la Ley 20.157 y 20.250 y que no implicó un aumento del Presupuesto.
3. El aumento de la planta en la categorías C, en 748 horas semanales, es por la incorporación de los cargos de la categoría D a la categoría "C", en cumplimiento de la Ley 20.157, relacionado con el traspaso de los técnicos paramédicos que acrediten estar en posesión de un título de nivel superior a la respectiva categoría. En el caso de la Comuna de La Cisterna, 3 cargos fueron traspasados a la categoría C, en Enero del año 2008 (Dotación 2008) y 21 funcionarios se titularon como Técnico de Nivel Superior antes del 30 de Septiembre del 2008, los que deben ser traspasados a la Categoría C, en la Dotación 2009. Estos cargos no significa un aumento de la Dotación general, pero si un aumento en la categoría C, una disminución proporcional de las horas en la Categoría D y un aumento del Presupuesto de Remuneraciones de aproximadamente \$ 1.100.000.-, mensuales.
4. El Servicio de Atención Primaria de Urgencia del Centro de Salud Eduardo Frei Montalva, no tiene cargos en la planta, debido a que funciona con cargos a Honorarios de personal externo y personal con cargo en la planta de ambos Centros de Salud.
5. Los indicadores centinelas son los siguientes:

Centro de Salud Eduardo Frei Montalva:

- 1 médico de 44 hrs. por 1.776 habitantes
- 1 Enfermera y Matrón (a) por cada 5.000 habitantes.
- 1 Dentista de 44 hrs. semanales por cada 6.040 habitantes.

Consultorio Santa Anselma:

- 1 Médico de 44 horas por 2.002 habitantes y
- 1 Enfermera, Matrón (a) de 44 horas semanales por cada 4.338 habitantes.
- 1 Dentista de 44 hrs. semanales por cada 6.507 habitantes.

6. Los cargos vacantes por retiro voluntario a partir del día 5 de Septiembre del 2008, son los siguientes:

Centro de Salud Santa Anselma

- Un cargo 44 hrs. Profesional Categoría B, (Enfermera)

- Cuatro cargos 44 hrs. Técnicos Paramédicos Categoría D.

Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.

- Un cargo 44 hrs. semanales Profesional Categoría A. (Odontólogo)
- Un cargo 44 hrs. semanales Profesional Categoría B. (Enfermera)
- Un cargo de 44 hrs. semanales Categoría D. (Auxiliar Paramédico)
- Dos cargos de 44 hrs. semanales Categoría F. (Auxiliares de Servicio)

DECRETO :

FIJASE, la dotación de los funcionarios de Atención Primaria de Salud Municipal correspondiente al año 2009, de acuerdo al número de horas señaladas en la tabla del considerando número 1.

DISTRIBUCIÓN DE LA DOTACIÓN 2009.

DIRECTORES

DEPARTAMENTO DE SALUD

LAUTARO ENRIQUE FERNANDEZ MILLA,
MATRÓN (01.05.2008)
 Jefe Departamento de Salud: 44 horas semanales.

CONTRATAS

CENTRO DE SALUD SANTA ANSELMA	CENTRO DE SALUD EDUARDO FREI MONTALVA.
PAMELA PAULINA ARAVENA RUBIO , Médico (05.11.2007). Director : 44 horas semanales. Renuncia a contar del 01 de Enero del 2008 cargo vacante	CARLOS HERMINIO MORALES SAAVEDRA Médico, (05.11.2007). Director 44 horas semanales.

CATEGORIA	NOMBRE	CARGO	NIVEL	HORAS
A	ANANICIA CORTEZ MARIA	ENFERMERA U	02	44

DISTRIBUCION POR ESTABLECIMIENTO Y CATEGORIAS:

VIKONICA				44
CENTRO DE SALUD SANTA ANSELMA				88
ESPINOSA VALENCIA	MATRON	15		44
CHRISTIAN				44

CATEGORIA A	NOMBRE	CARGO	NIVEL	HORAS
	CAMACHO TOVAR CYNTHIA	MEDICO	12	22
	MUNOZ CARTES ALBANO	CIRUJANO	03	44
	ESPINOSA MUJICA ANA MARIA	MEDICO CIRUJANO	06	22
	MOSCOSE VILLALVA JORGE	MEDICO CIRUJANO	12	44
	VALENZUELA SOTO AVELINA	MEDICO CIRUJANO	06	33
				121
	BERRIOS SEGUEL IRMA	ODONTOLOGO	02	44
	BURGOS BURGOS JUDITH	ODONTOLOGO	09	44
	NOEMI HAUCH LUIS	ODONTOLOGO	03	22
	OLEA GARAY OSVALDO	ODONTOLOGO	03	22
				132
	TOTAL HORAS OCUPADAS			253
	HORAS VACANTES		15	319
	TOTAL			572

(99 hrs.)	PUEENZALIDA BELLA	ASIST SOCIAL	05	44
	CACERES IVONIE	ASIST SOCIAL	15	44

CONTRATAS

	POBLETE ROJAS EMILIA	MEDICO CIRUJANO	15	44
	ONELL BRAVO PEDRO	MEDICO CIRUJANO	15	44
	PENA MARTINEZ FELIPE	MEDICO CIRUJANO	15	22
	SALGADO LOAYZA MANUEL	MEDICO CIRUJANO	15	22
	BROGCA SANTIS DEBBIN	MEDICO CIRUJANO	15	22
	ALVARADO HURTADO JOSE	MEDICO CIRUJANO	12	44
				198
	TOTAL			(30,8)

CATEGORÍA B			
NOMBRE	CARGO	NIVEL	HORAS
ARANCIBIA CORTES MARIA	ENFERMERA U.	02	44
HERNANDEZ LOPEZ VERONICA	ENFERMERA	09	44
			88
ESPINOZA VALENCIA CHRISTIAN	MATRON	15	44
DOMÍNGUEZ MENDEZ GLICHY	MATRONA	02	44
			88
MUÑOZ CARTES ALEJANDRA	NUTRICIONISTA	03	44
DIAZ SAEZ MARIA	NUTRICIONISTA	04	44
			88
GUZMÁN SMITH ANA	KINESIOLOGA	09	44
MYRIAM FIGUEROA TORREBLANCA	KINESIOLOGA	15	44
DAY CACERES ANDREA	KINESIOLOGA	15	33
			121
GÓMEZ GONZALEZ MARIA C.	PSICOLOGA	13	44
MADRID GÓMEZ ROSSANA	PSICOLOGA	15	22
			66
ABURTO GUZMÁN PABLO	ASISTENTE SOCIAL	05	44
LEIVA MARTINEZ ANGELA	ASISTENTE SOCIAL	15	22
ZURITA FUENZALIDA BELLA	ASIST. SOCIAL	05	44
CASTILLO CACERES IVONNE	ASIST. SOCIAL	15	44
			154
TOTAL HORAS OCUPADAS			605
HORAS VACANTES			451
TOTAL			1.056

CONTRATAS

ESPINOZA BRAVO ROBERTO	MATRON	15	44
MADRID GÓMEZ ROSSANA	PSICOLOGA	15	22
VALDIVIA PUÑO MARICEL	MATRONA	15	44
VALERIO REYNOSO DINA	ENFERMERA	14	33
VALDES AVILA VIVIANA	TERAPEUTA OCUP.	15	33
BEZOA UBEDINA ROSSANA FEZOA UBEDINA ROSSANA	ENFERMERA ENFERMERA	15	44

TOTAL			220
ROJAS GLADYS	AUX.	01	(20,8)
CATEGORÍA C			
NOMBRE	CARGO	NIVEL	HORAS
AMIGO RIVEROS JAZMIN	TÉCNICO DE ENFERMERIA	14	44
ROXANA GODOI PALMA	TÉCNICO DE ENFERMERIA	15	44
MARGARITA RIBOT JOFRE	TÉCNICO DE ENFERMERIA	01	44
TOTAL HORAS OCUPADAS			132
VACANTES			484
TOTAL			616
CONTRATAS			
CELSI SALINAS IVAN	TEC. DE ENFERMERIA	15	44
GODOI PALMA DAYANA	TEC. SOCIAL	15	44
SANTANDER BALBONTIN KARHINA	TEC. REHABILITACION	15	33
TOTAL			121
CATEGORÍA D			
NOMBRE	CARGO	NIVEL	HORAS
ARAVENA VERA MARIA	AUX. FARMACIA	02	44
CARRASCO VALENZUELA MONICA	AUX. PARAMEDICO	04	44
CASTILLO AGUIRRE MARIA	TEC. SOCIAL	11	44
FERNANDEZ RIQUELME JULIO	AUX. DENTAL	09	44
HUENULLAN GUZMAN MARCELA	AUX. PARAMEDICO	08	44
MARTINEZ SILVA ROSA	AUX. DENTAL	07	44
MENDOZA FAUNDEZ MONICA	AUX. PARAMEDICO	06	44
MOLINS RAMIREZ ROSA	AUX. PARAMEDICO	02	44

MORALES GARCIA MARIA	AUX. FARMACIA	08	44
MORALES ROJAS GLADYS	AUX. PARAMEDICO	01	44
MORENO SEPULVEDA NORMA	AUX. PARAMEDICO	06	44
ORDÓÑEZ CALDERON MARIA	AUX. PARAMEDICO	03	44
PAREDES HERRERA CORINA	AUX. PARAMEDICO	01	44
PEREZ SAN MARTIN MARIA	AUX. PARAMEDICO	05	44
RETAMALES DELGADO MARCELA	AUX. PARAMEDICO	05	44
URRA AVILA GUILLERMO	AUX. FARMACIA	10	44
VILCHES TABILO MONICA	AUX. PARAMEDICO	12	44
SANDOVAL FIGUEROA FLORENCIA	AUX. DENTAL	12	44
VASQUEZ LOBOS ISABEL	AUX. PARAMEDICO	15	44
TOTAL HORAS OCUPADAS			836
HORAS VACANTES			88
TOTAL			924

CATEGORIA F			
CONTRATAS			
NOMBRE	CARGO	NIVEL	HORAS
DIAZ ORELLANA PRISCILLA	AUXILIAR PARAMEDICO	15	44
MORA ARCE JUANA	AUXILIAR PARAMEDICO	15	44
TOTAL			88

CATEGORIA E			
NOMBRE	CARGO	NIVEL	HORAS
ARAYA MEDINA JOSEFINA	ADMINISTRATIVO	07	44
CIFUENTES MORALES PATRICIA	ADMINISTRATIVO	02	44
CASTILLO ESQUIVEL ELIZABETH	ADMINISTRATIVO	15	44
CASTRO PEREZ MARIA	ADMINISTRATIVO	15	44
GARCIA SANTIS ROSALINA	ADMINISTRATIVO	10	44
MATTHIES MIRANDA YENNY	ADMINISTRATIVO	15	44
ORREGO GARCIA MARIO	ADMINISTRATIVO	11	44
PALOMAR LEON ISABEL	ADMINISTRATIVO	01	44

JIRON CARRERA YOLANDA	ADMINISTRATIVO	11	44
VIOLDO MUÑOZ CARMEN	ADMINISTRATIVO	08	44
DEL PINO ACOSTA RUBEN	ADMINISTRATIVO	14	44
SÁNCHEZ GONZALEZ SOLANGE	ADMINISTRATIVO	15	44
HENRIQUEZ RODRÍGUEZ ANDREA	ADMINISTRATIVO	15	44
TOTAL HORAS OCUPADAS			572
HORAS VACANTES			176
TOTAL			748

VICENCIO GONZALEZ MARIA

CENTENARIO

09

44

CONTRATAS

DENTISTA

04

44

CENTENARIO

04

44

ARENAS GUZMÁN JANINA	ADMINISTRATIVO	14	44
DIAZ QUEZADA ELIZABETH	ADMINISTRATIVO	15	44
GARCIA MADRID MARIA	ADMINISTRATIVO	13	44
DIAZ CARRASCO CECILIA LORETO	ADMINISTRATIVO	15	44
TOTAL			176 (22,2)

CATEGORÍA F

NOMBRE	CARGO	NIVEL	HORAS
BENITEZ DIAZ IDILIA	AUX. SERVICIO	09	44
CAMPOS CONCHA JUAN	CHOFER	09	44
JORQUERA MACHUCA AVELINO	MAYORDOMO	02	44
MORENO VASQUEZ JOSE	AUX. SERVICIO	09	44
REBOLLEDO LABRIN JORGE	CHOFER	15	44
SALAZAR ORTIZ ALFONSO	AUX. SERVICIO	09	44
VERGARA MUÑOZ EDUARDO	AUX. SERVICIO	07	44
TOTAL HORAS OCUPADAS			352
HORAS VACANTES			44
TOTAL			396
CONTRATAS			
RIVADENEIRA CASTILLO SILVIA	AUX. SERVICIO	15	44
TOTAL			44 (9,1)

BERNARDI LARA SILVIA

MAYORDOMA

19

44

LIURRA SANTA CLAUDIA

SECRETARIA

08

44

CENTRO DE SALUD EDUARDO FREI MONTALVA

CATEGORÍA A			
NOMBRE	CARGO	NIVEL	HORAS
ALTAMIRANO GALLO YOLANDA	MEDICO CIRUJANO	11	44
QUEZADA MERINO MARIA	MEDICO CIRUJANO	11	33
MICHELLE TORREALBA VARGAS	MEDICO CIRUJANO	15	44
			121
VICENCIO ORELLANA MARIA	CIRUJANO DENTISTA	09	44
MATUS LINEROS MARIA	CIRUJANO DENTISTA	04	44
VERGARA CONCHA HUMBERTO	CIRUJANO DENTISTA	12	44
			132
TOTAL HORAS OCUPADAS			253
HORAS VACANTES			495
TOTAL			748

	PSICOLOGO	15	44
	ENFERMERA U.	15	44
CONTRATAS	TTA	14	44
GONZALEZ ABULAFIA MAXIMO	MEDICO CIRUJANO	15	44
KINCHUELA MARTINEZ MERCEDES	MEDICO CIRUJANO	12	44
TOTAL			88 (15,7)

	PSICOLOGA	15	44
	MATRON	15	44

CATEGORÍA B			
NOMBRE	CARGO	NIVEL	HORAS
ARAVENA TRINCADO INES	ENFERMERA	07	44
MANQUEIN COLIHUIL ROSA	ENFERMERA U.	03	44
MUNOZ BURGOS ELBA	ENFERMERA U.	09	44
			132
NANJARI JARA PAMELA	MATRONA	15	44
HERNANDEZ LARA SILVIA	MATRONA	10	44
			88
ITURRA BAEZA CLAUDIA	NUTRICIONISTA	08	44

DURAN ARANDA MARIA	NUTRICIONISTA	09	44
			88
FLORES NOVA SUSANA	KINESIOLOGA	12	33
			33
CID SASSO LUIS	PSICOLOGO	15	22
ALARCON ZAMBRANO MARIA	PSICOLOGA	15	44
			66
RODRIGUEZ GUZMAN ERIKA	ASIST. SOCIAL	12	44
ZAMORA HERNANDEZ GABRIELA	ASIST. SOCIAL	13	44
LEIVA MARTINEZ ANGELA	ASISTENTE SOCIAL	15	22
CARRASCO VALENZUELA CAROLA	ASISTENTE SOCIAL	15	44
			44
			154
TOTAL HORAS OCUPADAS		08	561
HORAS VACANTES		11	649
TOTAL		04	1.210

CONTRATAS			
------------------	--	--	--

CID SASO LUIS	PSICOLOGO	15	22
MIRANDA SANDOVAL MARICEL	ENFERMERA U.	15	44
GUTIERREZ MONCLUS PAMELA	TTA. OCUPACIONAL	14	44
VALENZUELA PENA EDUARDO	MATRON	15	44
AGURTO WILLIAMSON MAURICIO	KINESIOLOGO	15	33
CEPPI CARTAGENA ROSSANA	KINESIOLOGA	15	44
GAJARDO LIZANA MARCELA	PSICOLOGA	15	44
ARANEDA PENA RAYMOND	MATRON	15	44
TOTAL			319
			(26,4)

CATEGORIA C			
NOMBRE	CARGO	NIVEL	HORAS
VACANTES			660

CONTRATAS			
INZUNZA GUILLIBRAND KARIN	TEC. REHABILIACION	15	44

MORAGA LOBOS ROBERTO	TÉCNICO ENFERM.	15	44
TOTAL			88
			(13,3)

ACOSTA BARRIOS MARIA	ADMINISTRATIVO	15	44
	ADMINISTRATIVO	15	44

CATEGORÍA D			
NOMBRE	CARGO	NIVEL	HORAS
CARCAMO ZAGAL DORCA	AUX. PARAMEDICO	11	44
CEA ZUNIGA OLGA	AUX. DENTAL	10	44
CHAPARRO SUAREZ MARISOL	AUX. PARAMEDICO	09	44
CORVALAN QUINTANILLA MONICA	TEC. SOCIAL	11	44
CRISOSTOMO DIAZ GRACIELA	AUX. FARMACIA	08	44
PIERRO GOMEZ MARIA	AUX. PARAMEDICO	13	44
GALAZ MIRANDA DANIELA	AUX. PARAMEDICO	11	44
GONZALEZ ARANEDA YENNY	AUX. PARAMEDICO	08	44
IRRIARRA KEIM KATHERINE	AUX. PARAMEDICO	11	44
LIZAMA IBÁÑEZ MARIA	AUX. PARAMEDICO	04	44
LOPEZ PENA DORIS	AUX. PARAMEDICO	11	44
MELO IBARRA NELLY	AUX. PARAMEDICO	10	44
MOYA VERA VINKA	AUX. PARAMEDICO	10	44
MORALES LIZAMA BEATRIZ	AUX. PARAMEDICO	06	44
MUNDACA SOLIS MARIA	AUX. DENTAL	09	44
MUÑOZ GRANADINO LILY	AUX. PARAMEDICO	09	44
MUÑOZ STOCKLE MARCELA	AUX. PARAMEDICO	10	44
OLIVARES VILLALÓN YAMILET	AUX. DENTAL	10	44
ROJAS CACERES KARINA	AUX. PARAMEDICO	15	44
BÁNCHEZ TOLEDO ELENA	AUX. PARAMEDICO	08	44
SEPULVEDA TORRES ROSA	AUX. PARAMEDICO	08	44
SEVERINO CARRASCO PATRICIA	AUX. PARAMEDICO	08	44
SOBARZO MUÑOZ MARIA	AUX. FARMACIA	10	44
TOBAR GUERRERO VERONICA	TEC. SOCIAL	11	44
TOTAL HORAS OCUPADAS			1.056
HORAS VACANTES			0
TOTAL			1.056

AFANDA OPELLANA	CHOFER	07	44
-----------------	--------	----	----

CONTRATAS			
SIN CONTRATACIONES			

LOPEZ GONZALEZ SILVANA	AUX. PARAMEDICO	11	44
LIZAMA PÉREZ LILIANA	AUX. PARAMEDICO	13	44
MUNOZ BARTISABEZ JUAN	AUX. PARAMEDICO	11	44

TOTAL HORAS OCUPADAS 750
 HORAS VACANTES 176

CATEGORÍA E

NOMBRE	CARGO	NIVEL	HORAS
ACOSTA BARRIOS MARIA	ADMINISTRATIVO	15	44
ARREDONDO FARIAS EVELYN	ADMINISTRATIVO	15	44
CARVAJAL PEÑAILLO ERICA	ADMINISTRATIVO	15	44
GUERRERO ALMENDARIS CRISTIAN	ADMINISTRATIVO	09	44
GUZMÁN MOREL ANA	ADMINISTRATIVO	08	44
MARTINEZ PARRA PATRICIO	ADMINISTRATIVO	08	44
MALDONADO ARDIZZONI VERONICA	ADMINISTRATIVO	13	44
MEZA CANCINO ELIZABETH	ADMINISTRATIVO	09	44
MUÑOZ PADILLA XIMENA	ADMINISTRATIVO	09	44
SILVA CUEVAS ERICA	ADMINISTRATIVO	11	44
VERA MONARDES JEANNETTE	ADMINISTRATIVO	07	44
SAN MARTIN ALVAREZ PAULO	ADMINISTRATIVO	13	44
HORAS TOTALES OCUPADAS			528
HORAS VACANTES			220
TOTAL			748

CONTRATAS CATEGORÍA B

NOMBRE	CARGO	NIVEL	HORAS
ORIAS PARRA ERIKA DEL C	ADMINISTRATIVO	15 15	33
AGUIRRE MUNIZAGA MARIA	ADMINISTRATIVO	15	44
DONOSO ESTRADA KATHERINE	ADMINISTRATIVO	15	44
TORRES GUTIERREZ ROSA	ADMINISTRATIVO	15	44
VARELA GONZALEZ LUIS	ADMINISTRATIVO	15	44
TOTAL			209 (27,9)

CATEGORÍA F

NOMBRE	CARGO	NIVEL	HORAS
ARANDA ORELLANA SANTIAGO	CHOFER	07	44
MUÑOZ IGLESIAS JOSE	CHOFER	05	44
LOPEZ GUZMAN HECTOR	AUX. SERVICIO	10	44
LIZAMA PEREZ LILIANA	AUX. SERVICIO	12	44
MUÑOZ SANTIBÁÑEZ JUAN	AUX. SERVICIO	11	44

TOTAL HORAS OCUPADAS			220
HORAS VACANTES			176
TOTAL			396

SIN CONTRATAS
CONTRATAS

SIN CONTRATACIONES			
---------------------------	--	--	--

CATEGORÍA D			
DEPARTAMENTO DE SALUD	CARGO	NIVEL	HORAS
			44
TOTAL			44

CATEGORÍA A			
NOMBRE	CARGO	NIVEL	HORAS
VACANTES			44

CONTRATAS

CATEGORÍA A			
NOMBRE	CARGO	NIVEL	HORAS
PEREDO SANDOVAL NICOLAS	QUÍMICO FARMACEUTICO	15	44
TOTAL			44

CATEGORÍA E			(100,0)
--------------------	--	--	---------

CATEGORÍA B			
NOMBRE	CARGO	NIVEL	HORAS
Lautaro FERNNDEZ MILLA	MATRON	15	44
HORAS VACANTES			132
TOTAL			176

CONTRATAS

ROSA MOLINA RIVERA	ASISTENTE SOCIAL	15	44
FUENZALIDA AVILA CLAUDIA	MATRONA	15	44

CATEGORÍA C			
NOMBRE	CARGO	NIVEL	HORAS
LUIS GAVILAN DIAZ	PROGRAMADOR	10	44
TOTAL			44

CONTRATAS

SIN CONTRATAS			
----------------------	--	--	--

CATEGORÍA D			
NOMBRE	CARGO	NIVEL	HORAS
HORAS VACANTES			44
TOTAL			44

CONTRATAS

JIMÉNEZ RAVANALES WLADIMIR	AUXILIAR FARMACIA	15	44
			44
			(100,0)

CATEGORÍA E			
NOMBRE	CARGO	NIVEL	HORAS
GARCIA VERGARA JOSE MANUEL	ADMINISTRATIVO	10	44
LAGOS ROSALES MARIA EUGENIA	ADMINISTRATIVO	09	44
LUCERO ARDIZZONI PAMELA	ADMINISTRATIVO	13	44
URZÚA BECKER ANDREA	ADMINISTRATIVO	15	44
TOTAL HORAS OCUPADAS			176
HORAS VACANTES			88
TOTAL			264

CONTRATAS

SIN CONTRATACIONES			
---------------------------	--	--	--

CATEGORÍA F			
NOMBRE	CARGO	NIVEL	HORAS
CARRERA STEGMAN INGRID	AUX. SERVICIO	15	44
HORAS VACANTES			44
TOTAL			88

CONTRATAS

ACEVEDO LEIVA VICTOR	AUX. SERVICIO	14	44
TOTAL			44 (50,0)

2.- **DEJASE**, establecido que la dotación de horas Comunal de los funcionarios de la Atención Primaria de Salud para el año 2009, es de un total de 9.834 horas semanales.

3.- De acuerdo al Artículo 14, inciso segundo, de la ley 19.378, el 20% de la dotación año 2008, corresponde a un total 1.848 horas semanales

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, archívese.

(FDO.) **MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)**
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes

SRP.POF.JLMM.Pcm.

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración Finanzas
- 5.- Departamento de Salud
- 6.- Centros de Salud
- 7.- Of. Partes
- 8.- Archivo.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

00152

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° _____/
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 03 ABR 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Médico, para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 413 de fecha 12 de Febrero del 2009, del Jefe del Departamento de Salud ,mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 061 de fecha de Febrero del 2009, , mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.02.2009.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE : **KAREM LORENA CARVAJAL VASQUEZ**
R.U.T. : 13.252.808-K
CARGO : Médico
CATEGORIA : A
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.
JORNADA : 33 horas semanales
DESDE : 01.02.2009
HASTA : 31.03.2009
ITEM : Presupuesto de Salud
OBSE : Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO) MANUE LEON ITURRIETA , **ALCALDE (S)**
PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud. , para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POF.JLMM.Fern.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

00152

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° _____/
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 03 ABR 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Médico, para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 413 de fecha 12 de Febrero del 2009, del Jefe del Departamento de Salud ,mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 061 de fecha de Febrero del 2009, , mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.02.2009.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: KAREM LORENA CARVAJAL VASQUEZ
R.U.T.	: 13.252.808-K
CARGO	: Médico
CATEGORIA	: A
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
JORNADA	: 33 horas semanales
DESDE	: 01.02.2009
HASTA	: 31.03.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO) MANUE LEON ITURRIETA , **ALCALDE (S)**
PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POF.JLMM.Fern.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00153 /
SECCION 2°.
LA CISTERNA, 03 ABR 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 “Estatuto Docente”.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 322/2009 y por las necesidades del plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado contratar a los profesionales de la Educación que se indican, para servir docencia en el establecimiento que se señala.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.
3. Que estos profesionales de la Educación cuentan con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a los profesionales de la Educación que se indican para servir docencia a contrata, en el “Colegio Palestino”, a contar del 01 de marzo de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
CORNEJO OSORIO MARIA	6.508.281-0	DOCENTE	08	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA
MALDONADO PEÑALOZA CATHERINE	13.458.108-5	DOCENTE	20	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA
SALINAS CORTES BRIZA	6.053.462-4	DOCENTE	04	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

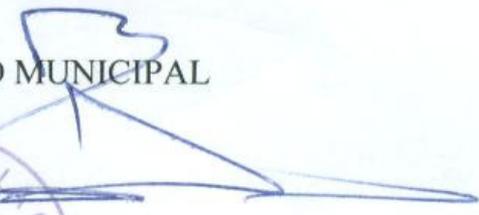
ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURREITA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/RFF/EFQ/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° _____
SECCION 2ª.
LA CISTERNA,

00154 /

03 ABR. 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 322/2009 y por las necesidades del plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado contratar al profesional de la Educación que se indica, para servir docencia en el establecimiento que se señala, en reemplazo del fuero maternal de doña Mercedes Yánez Neira.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.
3. Que este profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º INCORPORASE a la dotación docente de este municipio al profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata, en el "Liceo Olof Palme", a contar del 01 de marzo y hasta el 27 de agosto de 2009.

NOMBRE	RUT.	CARGO	ASIGNATURA	HRS.	JORNADA	NIVEL
AGUSTÍN VALENZUELA EYZAGUIRRE	8.426.527-6	DOCENTE	CONTABILIDAD	11	DIURNA	ED. MEDIA

2º PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/RFF/EFQ/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° _____
SECCION 2ª.
LA CISTERNA,

00155 /

03 ABR. 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 322/2009 y por las necesidades del plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado contratar a los profesionales de la Educación que se indican, para servir docencia en el establecimiento que se señala.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.
3. Que estos profesionales de la Educación cuentan con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a los profesionales de la Educación que se indican para servir docencia a contrata, en la "Escuela Antú", a contar del 01 de marzo de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
DONOSO RODRÍGUEZ ALEXIS	15.399.043-3	DOCENTE	04	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA
GUZMÁN BUSTAMANTE JORGE	7.509.989-4	DOCENTE	04	DIURNA	EDUCACION. BASICA
HERNÁNDEZ BUSTOS LUIS	8.541.111-K	DOCENTE	05	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA
MOSTRAJ CARRASCO ISAÍAS	14.381.168-9	DOCENTE	04	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA
MUR QUIROZ PATRICIA	7.315.197-K	DOCENTE	04	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA
ORTIZ LOBOS LILIANA	13.235.066-3	DOCENTE	04	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA
PEREZ ROBLEDO ELBA	5.714.219-7	DOCENTE	04	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/RFF/EFQ/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00156 /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA,

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

03 ABR. 2009

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 322/2009 y por las necesidades del plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado contratar a los profesionales de la Educación que se indican, para servir docencia en el establecimiento que se señala.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.
3. Que estos profesionales de la Educación cuentan con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO :

1° **INCORPORASE** a la dotación docente de este municipio a los profesionales de la Educación que se indican para servir docencia a contrata, en la "Escuela Naciones Unidas", a contar del 01 de abril de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
CUEVAS RAMÍREZ MARTA	7.004.425-0	DOCENTE	14	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA
NAVARRETE ROJAS MARIA	7.684.028-8	DOCENTE	14	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA

2° **PAGASE** la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/RFF/EFQ/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LA MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° _____ /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA,

00157

03 ABR. 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 322/2009 y por las necesidades del plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado contratar a los profesionales de la Educación que se indican, para servir docencia en el establecimiento que se señala.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.
3. Que estos profesionales de la Educación cuentan con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a los profesionales de la Educación que se indican para servir docencia a contrata, en el "Liceo Olof Palme", a contar del 01 de marzo de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010.

NOMBRE	RUT.	CARGO	ASIGNATURA	HRS.	JORNADA	NIVEL
OLATE RUZ JAIME	8.350.686-5	DOCENTE	MATEMATICA	02	DIURNA	ED. MEDIA
GUTIERREZ QUIROZ CARLOS	11.168.978-4	DOCENTE	ADMINISTRAC.	13	DIURNA	ED. MEDIA
SEPÚLVEDA AGUIRRE BILMA	8.681.561-3	DOCENTE	ORIENTACIÓN	14	DIURNA	ED. MEDIA

2º PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/RFF/EFQ/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° 00158 /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA,

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente". **03 ABR. 2009**

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 322/2009 y por las necesidades del plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado contratar a los profesionales de la Educación que se indican, para servir docencia en el establecimiento que se señala.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.
3. Que estos profesionales de la Educación cuentan con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO :

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a los profesionales de la Educación que se indican para servir docencia a contrata, en la "Escuela Esperanza Joven", a contar del 01 de marzo de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
GONZALEZ LIZAMA MARCIA	10.602.537-1	DOCENTE	14	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA
LOBOS REBOLLEDO CLARA	6.361.900-0	DOCENTE	14	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA
MONSALVEZ TAPIA ENRIQUE	8.968.804-3	DOCENTE	08	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA
OLAVE MARDONES VIOLETA	7.692.377-9	DOCENTE	08	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA
ORELLANA LILLO KARINA	15.822.947-1	DOCENTE	08	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA
SANTIBÁÑEZ JARA SUSANA BEATRIZ	12.419.805-4	DOCENTE	08	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA
VELOSO OÑATE JULIO	5.805.618-9	DOCENTE	08	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/RFF/EFQ/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
 - 2.- Secretaria Municipal
 - 3.- Dirección de Control
 - 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
 - 5.- Departamento de Educación (3 c)
 - 6.- Departamento de Recursos Humanos
 - 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
 - 8.- Oficina de Partes y Archivo
- _____ /



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° 00159 /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA,

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

03 ABR. 2009

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 322/2009 y por las necesidades del plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado contratar a los profesionales de la Educación que se indican, para servir docencia en el establecimiento que se señala.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.
3. Que estos profesionales de la Educación cuentan con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a los profesionales de la Educación que se indican para servir docencia a contrata, en el "Liceo Ministro Abdón Cifuentes", a contar del 01 de marzo de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010.

NOMBRE	RUT.	CARGO	ASIGNATURA	HRS.	JORNADA	NIVEL
GONZALEZ TRONCOSO NUBIA	7.492.949-4	DOCENTE	MATEMÁTICA	34	DIURNA	ED. MEDIA
ORELLANA VALENZUELA OSCAR	6.242.627-6	DOCENTE	ARTES	22	DIURNA	ED. MEDIA
ROJAS CAMPOS AMERICO	6.203.193-*	DOCENTE	FÍSICA	14	DIURNA	ED. MEDIA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/RFF/EFQ/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

00160 /
DECRETO N°
SECCION 2ª.
LA CISTERNA,

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

03 ABR 2009

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 322/2009 y por las necesidades del plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado contratar a los profesionales de la Educación que se indican, para servir docencia en el establecimiento que se señala.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.
3. Que estos profesionales de la Educación cuentan con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a los profesionales de la Educación que se indican para servir docencia a contrata, en la "Escuela Oscar Encalada", a contar del 01 de marzo de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
CABALLERO SEPÚLVEDA ROSA	8.821.778-0	DOCENTE	14	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA
CONTRERAS GUAJARDO ALEJANDRO	10.864.572-5	DOCENTE	06	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA
GUZMÁN AVILA SILVIA	7.102.518-7	DOCENTE	06	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA
LUENGO ANABALON MARIA	9.414.943-6	DOCENTE	06	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA
MARTINEZ URIBE ROSA	5.787.737-5	DOCENTE	06	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA
MUÑOZ MORAGA DEMETRIO	6.224.776-2	DOCENTE	08	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA
PEÑA DONOSO MARISOL	6.250.894-9	DOCENTE	06	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA
PINO CERDA CARMEN	6.797.068-3	DOCENTE	08	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA
SAN MARTÍN SALAS TERESA	6.557.597-3	DOCENTE	09	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA
SANTIBÁÑEZ GONZALEZ MARLEN	13.337.323-3	DOCENTE	06	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA
VEGA VERA FRESIA	6.023.791-3	DOCENTE	07	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA
VERA OBANDO RUBEN	4.720.471-2	DOCENTE	09	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA
VILLALOBOS HERNÁNDEZ VIVIANA	8.214.557-5	DOCENTE	07	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA
VILLASECA GONZALEZ LUIS	9.606.858-1	DOCENTE	09	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/RFF/EFQ/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

00161

DECRETO N° _____ /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 03 ABR 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 322/2009 y por las necesidades del plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado contratar a los profesionales de la Educación que se indican, para servir docencia en el establecimiento que se señala.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.
3. Que estos profesionales de la Educación cuentan con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO :

1º INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a los profesionales de la Educación que se indican para servir docencia a contrata, en la "Escuela Sergio Silva Acuña", a contar del 01 de marzo de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
PEREZ SALGADO PAZ	13.693.266-7	DOCENTE	08	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA
CANTUARIAS CRISÓSTOMO MAGALY	6.867.427-1	DOCENTE	08	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA
MUÑOZ REYES GIOCONDA	6.245.669-8	DOCENTE	08	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA
NAVARRO OSORIO MARITZA	10.205.552-7	DOCENTE	08	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA
OJEDA MARTINEZ NANCY	8.728.150-7	DOCENTE	08	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA

2º PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
MLI/RFF/EFQ/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

PONE TERMINO CONTRATA MUNICIPAL.

DECRETO N° 00162 /
Secc. 2da..
LA CISTERNA 03 ABR 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 025, de fecha 21 de Enero del 2009, que procede a designar, en calidad de Contrata Municipal a doña BETSABE GUTIERREZ VARGAS, Cédula de Identidad N° 13.923.537-1, Escalafón Profesional, Grado 9° E.M.R. desde el 01 de Enero del 2009, y hasta que las necesidades del servicio lo requiera, siempre que no exceda del 31 de Diciembre del 2009.

2.- Las instrucciones emanadas de Alcaldía, ordena poner término a la designación en calidad de contrata municipal, Escalafón Profesional Grado 9° E.M.R. a doña BETSABE GUTIERREZ VARGAS, a contar del 01 de Abril del 2009.

D E C R E T O :

1.- **PONESE TERMINO**, a contar del **01 de Abril del 2009**, a la designación en calidad de contrata municipal, Escalafón Profesional, Grado 9° E.M.R., servida por doña BETSABE GUTIERREZ VARGAS, Cédula de Identidad N° 13.923.537-1, en atención a lo señalado en los Considerandos Primero y Segundo del presente Decreto.

3.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes individualizada no mantiene deudas ni sumarios administrativos con el Municipio.

4.- **PÀSE**, original y copias de la presente resolución, a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, HECHO ARCHIVASE:

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S).- PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL .- Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.-

MLI.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Direc. Administración y Finanzas. .
- 5.- Depto. de Recursos Humanos
- 6.- Depto. Remuneraciones
- 7.- Oficina de Partes.
- 8.- ARCHIVO.-

SECRETARIO
MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DESIGNA SUPLENCIA
DECRETO N° 0016/3
Secc. 2da.
LA CISTERNA, 03 ABR 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que, se encuentra vacante un Cargo Escalafón Directivo Grado 8° E.M.R., en atención a que el funcionario Municipal don CARLOS TIZNADO LOPEZ, Cédula de Identidad 12.142.177-1, ascendió a contar del 01 de Agosto del 2007, según Decreto N° 182 de fecha 14.03.2008.

2.- Designase en calidad de Suplente a contar del 01 de Abril del 2009 y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no exceda del 30 de Septiembre del 2009 a la funcionaria doña MARIA CRISTEL DONOSO SUAZO, RUT. 13.905.958-1, Directivo Grado 8° E.M.R en el Cargo y Grado dejado por don CARLOS TIZNADO LOPEZ.

D E C R E T O :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Suplente a la funcionaria que se individualiza a continuación, en el cargo y grado que se indica, a contar del 01 de Abril del 2009 y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 30 de Septiembre del 2009, en atención a lo señalado en los Considerandos 1 y 2 del Presente Decreto.-

NOMBRE	RUT.	ESCALAFON	GRADO
MARIA CRISTEL DONOSO SUAZO	13.905.958-1	DIRECTIVO	8° E.M.R.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria señalada anteriormente, registra Rol en la Contraloría General de la República.-

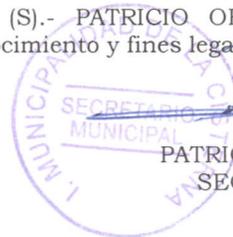
3.- **PASE**, original, copias y antecedentes del presente Decreto, a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.- HECHO, ARCHIVESE.-

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S).- PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.-Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines legales pertinentes.-

MLI.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Dirección Administración y Finanzas.
- 5.- Secretario H.Concejo Municipal.
- 6.- Departamento Recursos Humanos.
- 7.- Departamento de Remuneraciones.
- 8.- Direc. Aseo y Ornato
- 9.- Oficina de Partes.
- 10.- ARCHIVO.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DESIGNA SUPLENCIA
DECRETO N° _____/00164
Secc. 2da.
LA CISTERNA, 03 ABR 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que, se encuentra vacante un Cargo Escalafón Profesional Grado 9° E.M.R., en atención a que la funcionaria Municipal doña MARIA CRISTEL DONOSO SUAZO, Cédula de Identidad 13.905.958-1, se encuentra haciendo Suplencia contar del 01 de Abril del 2009, en el Cargo Directivo, Grado 8° E.M.R., dejado por don CARLOS TIZNADO LOPEZ,

2.- Designase en calidad de Suplente a contar del 01 de Abril del 2009 y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no exceda del 30 de Septiembre del 2009 a la funcionaria doña BETSABE GUTIERREZ VARGAS, RUT. 13.923.537-1, Planta A Contrata, Profesional Grado 9° E.M.R en el Cargo y Grado dejado por doña MARIA CRISTIEL DONOSO SUAZO.

D E C R E T O :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Suplente a la funcionaria que se individualiza a continuación, en el cargo y grado que se indica, a contar del 01 de Abril del 2009 y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 30 de Septiembre del 2009, en atención a lo señalado en los Considerandos 1 y 2 del Presente Decreto.-

NOMBRE	RUT.	ESCALAFON	GRADO
BETSABE GUTIERREZ VARGAS	13.923.537-1	PROFESIONAL	9° E.M.R.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria señalada anteriormente, registra Rol en la Contraloría General de la República.-

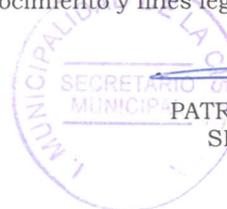
3.- **PASE**, original, copias y antecedentes del presente Decreto, a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.- HECHO, ARCHIVESE.-

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S).- PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.-Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines legales pertinentes.-

MLI.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Dirección Administración y Finanzas.
- 5.- Secretario H.Concejo Municipal.
- 6.- Departamento Recursos Humanos.
- 7.- Departamento de Remuneraciones.
- 8.- Direc. Aseo y Ornato
- 9.- Oficina de Partes.
- 10.- ARCHIVO.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

Pone Término Contrata Honorario

DECRETO N° 00165 /
Secc. 2da.
LA CISTERNA, 03 ABR 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la Ley N° 19.280, y el Art. 4° de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Mediante Decreto Alcaldicio, Sección Segunda N° 0072, de fecha 10 de Febrero del 2009, se efectuó contratación bajo modalidad Prestación de Servicios a Honorarios, de doña KAREM ARAVENA OLAVARRIA, Cédula de Identidad N° 13.054.575-0, a contar del 01 de Enero del 2009 hasta que las necesidades del servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre del año 2009.

2.- Que se hace necesario Poner Termino a dicha Prestación de Servicios, a contar del 25 de Marzo del año en curso.

D E C R E T O :

1.- PONESE TERMINO, a contar del día 25 de Marzo del 2009, a la contratación bajo modalidad Prestación de Servicios a Honorarios servida por doña KAREM ARAVENA OLAVARRIA, Cédula de Identidad N° 13.054.575-0, en atención a los Considerandos N° 1 y 2 del presente Decreto.

3.- PÁSE, original y copias de la presente resolución, a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE. HECHO ARCHIVESE.-

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S).- PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.- Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.-
Saluda a Ud.,

MLI.POF.MTG.NSS.Mgsn.-.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Dirección Administración y Finanzas. .
- 5.- SECPLAC
- 6.- Depto. de Recursos Humanos.
- 7.- Depto. Contabilidad
- 8.- Oficina de Partes.
- 9.- ARCHIVO.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RENUNCIA VOLUNTARIA 00166
DECRETO N° _____/
SECCION 2da 08 ABR 2009
LA CISTERNA,

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Decreto Sección Segunda N° 0082 de fecha 10 de Febrero del 2009, mediante el cual se contrata a doña **KAREM LORENA CARVAJAL VASQUEZ**, como Médico, a contar de fecha 01 de Enero del 2009, en el Centro de Salud Eduardo Frei M.

2.- La solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por la funcionaria dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, contar del 01 de Febrero del 2009, al cargo que actualmente ocupa en esta I. Municipalidad de La Cisterna.

3.- Que mediante Memorando N° 0399 de fecha 10 de Febrero del 2009, la Jefatura de Salud, no ve inconveniente en realizar dicho trámite, además la solicitud cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO :

ACEPTASE la Renuncia Voluntaria presentada por la funcionaria del Sector Salud que a continuación se individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica :

NOMBRE : **KAREM CARVAJAL VASQUEZ**
R.U.T. : 13.252.808-K
CARGO : Médico
JORNADA : 44 horas
DEPENDIENTE : Centro de Salud Eduardo Frei M.
FECHA DE TERMINO : 01.02.2009
ARTICULO : 48, letra a)
LEY N°19.378 : *Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
OBSERVACION : No se encuentra sometido a sumario administrativo,
No tiene Cargos pecunarios pendientes.

ITEM : Presupuesto de salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho Archívese.

(do) **MANUEL LEON ITURRIETA**, ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI POF JLMM Fern.

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- U Remuneraciones (2 copias)
- 7.- Of. Partes/ 8.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° 00167 /
Sección 2da.-
LA CISTERNA, **08 ABR 2009**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3483 del 22 de Septiembre de 2008, mediante el cual se notificó a don Patricio Orellana Ferrada, Cédula de Identidad N° 10.062.612-8, Directivo Grado 4° E.M.R., que debía retirarse de la I. Municipalidad de La Cisterna dentro de los 15 días hábiles siguiente a la fecha de notificación por haber sido Calificado mediante Resolución ejecutoriada dos años consecutivos en Lista Tres (3), Condicional.

2.- El Decreto 3823 de fecha 14 de Octubre de 2008, por el cual se suspende la medida disciplinaria dispuesta en Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 22 de Septiembre del 2008, referida a declaración de vacancia del cargo y grado que sirve don Patricio Orellana Ferrada, Directivo Grado 4° E.M.R. en razón de la orden de No Innovar dispuesto por la I. Corte de Apelaciones de San Miguel, en tanto no exista Resolución en contrario.

3.- El memorandum N° 215 de fecha 06 de Abril del 2009, del Director de Asesoría Jurídica mediante el cual se ha dictado resolución que da por ejecutoriada la sentencia de primera instancia y su confirmación por la I. Corte Suprema de San Miguel, que rechazó el Recurso de Protección deducido.

4.- Que en razón de los antecedentes ya expuestos se debe notificar al funcionario Sr. Patricio Orellana Ferrada, que debe cesar en sus funciones y en el evento de no hacerlo se deberá decretar la vacancia del Cargo y Grado que actualmente sirve.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo dispuesto en los Artículos N° 144 y 147 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y lo señalado en el Artículo 36 del Reglamento de Calificaciones para funcionarios municipales,

DECRETO.

1° DECLARASE el cese de funciones del cargo y grado que sirve don PATRICIO ORELLANA FERRADA, Rut N° 10.062.612-8, planta Directivo, Grado 4° E.M.R. a contar del 15 de Abril de 2009, por haber sido calificado en el proceso calificadorio de los periodos 2004-2005 y 2005-2006, en LISTA TRES (3), CONDICIONAL.

2° DEJASE constancia que la fecha dada de cesación de funciones ha sido considerada desde la interrupción del plazo dado en su oportunidad y que fuere suspendido por la orden de No Innovar señalada en el Considerando N° 2 de esta Resolución.

3° **QUE** en el evento de que el funcionario Sr. PATRICIO ORELLANA FERRADA, no hiciere cesación del cargo y grado que sirve en la fecha ya citada, se procederá a decretar VACANTE el cargo y grado a contar de la fecha precedentemente indicada, en razón de lo dispuesto en el Artículo N° 147 letra c), de la Ley N° 18.883.

4.- **NOTIFIQUESE**, la presente resolución a través de la Jefa de Recursos Humanos.

5.- **REMITANSE**, los antecedentes del presente Decreto a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.

ANOTESE, REGISTRESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.-

MLI/LFOA/MTG/NSS/Ilm
DISTRIBUCIÓN
Contraloría General de la República
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Departamento de Recursos Humanos
Departamento de Remuneraciones
Interesado/ Carpeta
Oficina de partes



LUIS FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO A PLAZO FIJO
DECRETO N° 00168
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 13 ABR 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Odontólogo , para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.-El Memorandum N° 826 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 072, de fecha Abril 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Abril del 2009.

3.- El Certificado de Dotación N° 064 de fecha Abril 2009, acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la dotación y Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde informa la disponibilidad Presupuestaria.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que se indica ,

NOMBRE	: GONZALO JAVIER BARRIA ESPINOZA
R.U.T.:	: 15.637.667-1
CARGO	: Odontólogo
CATEGORÍA	: A
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 22 Horas semanales
FECHA INICIO	: 01.04.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBS.	: Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE TRANSCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POP.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OF. Partes
- 9.- Archivo


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO A PLAZO FIJO
DECRETO N° 00169
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 13 ABR 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 28, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Psicólogo , para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.-El Memorandum N° 833 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 079, de fecha Abril 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Abril del 2009.

3.- El Certificado de Dotación N° 071 de fecha Abril 2009, acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la Dotación y Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde informa la disponibilidad Presupuestaria.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE	: ESTEBAN SEBASTIÁN MUÑOZ VALDES
R.U.T.:	: 15.462.544-5
CARGO	: Psicólogo
CATEGORÍA	: B
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 33 Horas semanales
FECHA INICIO	: 01.04.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBS.	: Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE , a la Contraloría

General de la República, para su registro, hecho archívese.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLIPOP.JLMM.Pern -

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OF. Partes
- 9.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO A PLAZO FIJO
DECRETO ° 00170
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 13 ABR 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 28, letra a, b y c, de la Ley 19.878; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1998, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Matrón, para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.- El Memorandum N° 827 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 073, de fecha Abril 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Abril del 2009.

3.- El Certificado de Dotación N° 065 de fecha Abril del 2009, acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la Dotación y Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde informa la disponibilidad Presupuestaria.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona se indica ,

NOMBRE : ROBERTO ESPINOZA BRAVO
R.U.T. : 12.905.391-7
CARGO : Matrón
CATEGORÍA : B
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
JORNADA : 44 Horas semanales
FECHA INICIO : 01.04.2009
FECHA TERMINO : 31.12.2009
ITEM : Presupuesto de Salud
OBS. : Si Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA , ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI POF JLMM. Perm. -

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OP. Partes
- 9.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° 00171 /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 13 ABR 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 “Estatuto Docente”.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 322/2009 y por las necesidades del plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado contratar a los profesionales de la Educación que se indican, para servir docencia en el establecimiento que se señala.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.
3. Que estos profesionales de la Educación cuentan con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a los profesionales de la Educación que se indican para servir docencia a contrata, en el “Liceo Portal de La Cisterna”, a contar del 01 de marzo de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010.

NOMBRE	RUT.	CARGO	ASIGNATURA	HRS.	JORNADA	NIVEL
CONTRERAS GONCALVEZ ANA	6.974.249-1	DOCENTE	---	07	DIURNA	ED. BASICA
DIAZ ARMIJO ROXANA	9.099.992-3	DOCENTE	---	14	DIURNA	ED. BASICA
VILO ROBLES GABRIELA	8.151.851-3	DOCENTE	---	08	DIURNA	ED. BASICA
ZÚÑIGA HERNÁNDEZ MARGARITA	6.527.502-3	DOCENTE	---	08	DIURNA	ED. BASICA
ROJAS MICHEA RODRIGO	15.842.209-3	DOCENTE	---	06	DIURNA	ED. BASICA
TOBAR DE LA JARA MONICA	5.776.671-9	DOCENTE	---	08	DIURNA	ED. BASICA
TRUJILLO BERMÚDEZ FRANCISCO	5.818.945-6	DOCENTE	ED. FÍSICA	03	DIURNA	ED. MEDIA
FIGUEROA ARANCIBIA LETICIA	14.337.736-9	DOCENTE	LENGUAJE	10	DIURNA	ED. MEDIA
SANZANA FERNÁNDEZ MARIELA	9.568.706-7	DOCENTE	QUÍMICA	11	DIURNA	ED. MEDIA
TOBAR MARQUEZ JOSE	15.366.935-K	DOCENTE	HISTORIA	08	DIURNA	ED. MEDIA
WUTH CAMPAÑA ALVARO	8.315.724-0	DOCENTE	MUSICA	08	DIURNA	ED. MEDIA
RODRÍGUEZ CONTRERAS ANTONIETA	10.034.877-2	ORIENTACION	ORIENTACIÓN	30	DIURNA	ED. MEDIA
ARIAS BARAHONA PAULINA	13.917.215-9	DOCENTE	LENGUAJE	26	DIURNA	ED. MEDIA
FIGUEROA CUBILLOS SERGIO	7.187.481-8	DOCENTE	ED. TEC. PROFES.	14	DIURNA	ED. MEDIA
TORO BAZIGNAN ELENA	14.148.381-1	DOCENTE	HISTORIA	21	DIURNA	ED. MEDIA
GUZMÁN CUEVAS SERGIO	6.360.461-5	DOCENTE	ED. TECNOLOGICA	10	DIURNA	ED. MEDIA

2º PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/RFF/EFQ/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO A PLAZO FIJO
DECRETO ° 00172/
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 13 ABR 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 28, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Auxiliar Paramédico, para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.-El Memorandum N° 832 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 078, de fecha Abril 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Abril del 2009.

3.- El Certificado de Dotación N° 070 de fecha Abril 2009, acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la dotación y Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo de 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde informa la disponibilidad Presupuestaria.

4.- La Conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE	: JUANA del CARMEN MORA ARCE
R.U.T.:	: 9.606.909-K
CARGO	: Auxiliar Paramédico
CATEGORÍA	: D
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 Horas semanales
FECHA INICIO	: 01.04.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBS.	: Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.
MLLPOF.JLMM.Pom.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OF. Partes
- 9.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO A PLAZO FIJO
DECRETO ° 00173

SECCION 2da.-
LA CISTERNA,

13 ABR 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 28, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Auxiliar Paramédico, para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.-El Memorandum N° 825 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 071, de fecha Abril 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Abril del 2009.

3.- El Certificado de Dotación N° 063 de fecha Abril 2009, acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la Dotación y Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde informa la disponibilidad Presupuestaria.

4.- La Conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE : PRISCILLA SOLEDAD DIAZ ORELLANA
R.U.T. : 13.717.136-8
CARGO : Auxiliar Paramédico
CATEGORÍA : D
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
JORNADA : 44 Horas semanales
FECHA INICIO : 01.04.2009
FECHA TERMINO : 31.12.2009
ITEM : Presupuesto de Salud

DES. : Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE ,a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archivase.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA , ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.
MLL.POF.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3 - Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.-Dirección Administración y Finanzas
- 6 - Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OP. Partes
- 9- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**CONTRATO A PLAZO FIJO
DECRETO N° 00174
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 13 ABR 2009**

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.878; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Administrativo, para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.- El Memorandum N° 824 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 070, de fecha Abril 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Abril del 2009.

3.- Certificado de Dotación N° 062 de fecha Abril 2009, acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la Dotación y Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde informa la disponibilidad Presupuestaria.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE a plazo fijo a la persona que indica,

NOMBRE	: JANINA ADRIANA ARENAS GUZMAN
R.U.T.	: 12.640.905-2
CARGO	: Administrativo
CATEGORÍA	: E
NIVEL	: 13
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 Horas semanales
FECHA INICIO	: 01.04.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBS.	: Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

(P.D.O.) **MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE**

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POF.JLMM.Pom.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OP. Partes
- 9.- Archivo

**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO A PLAZO FIJO

**DECRETO ° 00175 /
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 13 ABR 2009**

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Psicóloga, para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.- El Memorandum N° 330 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 075, de fecha Abril 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Abril del 2009.

3.- Certificado de Dotación N° 068 de fecha Abril 2009, acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la Dotación y Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde informa la disponibilidad Presupuestaria.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE	: ROSSANA VERÓNICA MADRID GOMEZ
R.U.T.:	: 14.198.876-K
CARGO	: Psicóloga
CATEGORÍA	: B
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 22 Horas semanales
FECHA INICIO	: 01.04.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBS.	: Registrar Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE , a la Contraloría

General de la República, para su registro, hecho archívese.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA , ALCALDE { S }

PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. , para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POF.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OP. Partes
- 9.- Archivo

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO A PLAZO FIJO

DECRETO ° 00176,

SECCION 2da.- 13 ABR 2009
LA CISTERNA,

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.-Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Auxiliar de Servicio, para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.-El Memorandum N° 821 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 066, de fecha Abril 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Abril del 2009.

3.- Certificado de Dotación N° 059 de fecha Abril 2009, acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20% de la Dotación y Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde informa la disponibilidad Presupuestaria.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE	: VICTOR DAVID ACEVEDO LEIVA
R.U.T.:	: 9.195.490-7
CARGO	: Auxiliar de Servicio
CATEGORÍA	: F
NIVEL	: 13
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 Horas semanales
FECHA INICIO	: 01.04.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBS.	: Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE , a la Contraloría

General de la República, para su registro, hecho archívese.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA , ALCALDE (S)

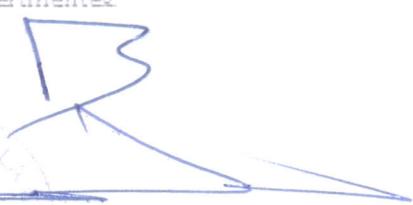
PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POF.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OP. Partes
- 9.- Archivo


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO A PLAZO FIJO
00177

DECRETO ° _____/

SECCION 2da.- 13 ABR 2009
LA CISTERNA,

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 28, letra a, b y c, de la Ley 19.878; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Enfermera, para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.-El Memorandum N° 886 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 082, de fecha Abril 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Abril del 2009.

3.- El Certificado de Dotación N° 074 de fecha Abril 2009, que acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la Dotación y Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde informa la disponibilidad Presupuestaria.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE	: DINA MATILDEVALERIO REYNOSO
R.U.T.	: 14.619.188-9
CARGO	: Enfermera
CATEGORÍA	: B
NIVEL	: 14
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 Horas semanales
FECHA INICIO	: 01.04.2009
FECHA TERMINO	: 31.12 .2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBS.	: Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archivase.

(P.D.O.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLLPOF.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO A PLAZO FIJO
DECRETO ° 00178
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 13 ABR 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.878; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Kinesióloga, para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.- El Memorandum N° 885 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 081, de fecha Abril 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Abril del 2009.

3.- El Certificado de Dotación N° 073 de fecha Abril de 2009, acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la dotación y Memorandum N° 143 de fecha 31 de Marzo del 2009 , de la Dirección de Administración y Finanzas donde informa la disponibilidad Presupuestaria.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE	: CLAUDIA ANDREA PINOCHET URZÚA
R.U.T.:	: 15.118.985-7
CARGO	: Kinesióloga
CATEGORÍA	: B
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 11 Horas semanales
FECHA INICIO	: 01.04.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBS.	: Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA , ALCALDE (S)

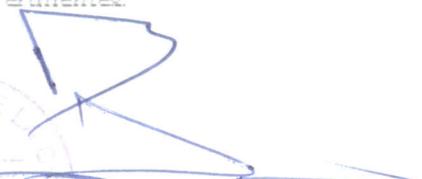
PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLLPOF/JLMM/Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OF. Partes
- 9.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO A PLAZO FIJO
DECRETO N° 00179,
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 13 ABR 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 28, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Médico , para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.-El Memorandum N° 884 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 080, de fecha Abril 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Abril del 2009.

3.-El Certificado de Dotación N° 072 de fecha Abril 2009, acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la dotación y Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas donde informa la disponibilidad Presupuestaria.

4.-La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE	: FELIPE RICARDO PEÑA MARTINEZ
R.U.T.:	: 15.143.606-4
CARGO	: Médico
CATEGORÍA	: A
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 22 Horas semanales
FECHA INICIO	: 01.04.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBS.	: Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

(PDO) MANUEL LEON ITURRIETA , ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POP.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección de Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OF. Partes
- 9.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

00130

DECRETO N° _____ /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 15 ABR 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Mediante Ord. N° 21 de 2009, la Directora del Liceo Portal La Cisterna, solicita autorización para contratar en calidad de reemplazo a la funcionaria que más abajo se individualiza para que se desempeñe en dicho establecimiento por el periodo de la licencia médica de Doña Ana María Contreras Goncalvez.
2. Que la docente cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE en calidad de reemplazo dentro de la dotación docente comunal a la profesional de la Educación que a continuación se individualiza, por el período de la licencia médica de doña Ana María Contreras Goncalvez, desde el 02 al 09 de abril de 2009, en el nivel de enseñanza básica, con una jornada diurna en el Liceo Portal La Cisterna

NOMBRE	RUT.	CARGO	HORAS
MARIANA DEL PILAR SEPÚLVEDA MONARES	12.875.506-3	DOCENTE EDUCACION BASICA	37

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/RFF/EFQ/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
 - 2.- Secretaria Municipal
 - 3.- Dirección de Control
 - 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
 - 5.- Departamento de Educación (3 c)
 - 6.- Departamento de Recursos Humanos
 - 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
 - 8.- Oficina de Partes y Archivo
- _____ /



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto N° 61 de fecha 18.01.2008 mediante el cual se instruye Sumario Administrativo en contra de doña Selma Arriagada Cáceres, auxiliar del liceo Portal de La Cisterna con el objeto de determinar su presunta responsabilidad administrativa en los hechos denunciados por la concejala María A. Pinedo Cabrera a través de Memorándum N° 01 de 2008, designándose Fiscal a doña Haydee Falchetti Jaque;

2.- La vista del fiscal mediante la cual propone al alcalde aplicar la medida disciplinaria de "Amonestación en Hoja de Vida Funcionaria, como así también otorgar disculpas por escrito a la persona agraviada, incluyendo copia para el Depto. de Educación";

3.- La Notificación practicada a doña Selma Arriagada Cáceres con fecha 01.04.2009 de la aplicación de la medida disciplinaria indicada;

4.- La certificación de fecha 09.04.2009 emitida por el Secretario Municipal;

5.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **APLICASE** a doña **SELMA ARRIAGADA CACERES**, auxiliar del liceo Portal de La Cisterna, la medida disciplinaria de "Amonestación en Hoja de Vida Funcionaria, como así también otorgar disculpas por escrito a la persona agraviada, incluyendo copia para el Depto. de Educación", por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto N° 61 de fecha 18.01.2009.

2.- **REGISTRESE** por la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/MLI/ngm.
DISTRIBUCION:

1.- Contraloría General de la República
4.- Dirección de Asesoría Jurídica
7.- Interesado

2.- Secretaría Municipal
5.- Depto. de RR.HH
8.- Archivo

3.- Dirección de Control
6.- Depto. de Educación

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00182 /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 15 ABR 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Mediante Memorándum N° 302 de fecha 16 de marzo de 2009, el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado autorización para efectuar la designación de doña Gladys Zúñiga Vargas, a fin que se desempeñe como docente en el Liceo Ciencia y Tecnología, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° transitorio de la Ley N° 20.158 y dictamen N° 38318 de Contraloría General de la República.

2. Que la profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República,

DECRETO :

1° DESIGNASE en calidad de contrata al profesional de la Educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: GLADYS ZÚÑIGA VARGAS
RUN	: 5.796.647-5
FUNCION	: DOCENTE
ASIGNATURA	: QUIMICA
N° HORAS	: 44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
FECHA DE INICIO	: 01 DE MARZO DE 2009
FECHA TERMINO	: AL PAGO BONIFICACIÓN POR RETIRO DE LA LEY N° 20.158
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
NIVEL	: ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	: DIURNA

2° ESTABLECESE que la profesional se mantendrá en funciones hasta que se pague la bonificación por retiro de la Ley N° 20.158.

3° PAGASE al profesional la remuneración básica mínima nacional más las demás bonificaciones que le correspondieren en derecho

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/RFF/EFQ/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Decreto N° 415 de fecha 12.08.2008 mediante el cual se instruye Sumario Administrativo en contra de don Marcelo Valenzuela Fuentes, Auxiliar Grado 17° con el objeto de determinar su presunta responsabilidad administrativa en los hechos informado por el Director de Aseo y Ornato mediante Memorándum N° 800 de 2008, designándose Fiscal a doña Patricia Moya;

2.- La Vista Fiscal mediante la cual se propone al alcalde el sobreseimiento de don Marcelo Valenzuela Fuentes por no existir responsabilidad administrativa que sancionar;

3.- El Memorándum N° 842 de fecha 21.10.2008 del Asesor Jurídico mediante el cual informa que el expediente disciplinario se encuentra ajustado a derecho;

4.- El Decreto N° 560 de fecha 24.10.2008 mediante el cual se sobresee a don Marcelo Valenzuela Fuentes;

5.- El Oficio N° 07938 de fecha 17.02.2009 de la Contraloría General de la República;

6.- El Decreto N° 762 de fecha 06.03.2009 mediante el cual se deja sin efecto el Decreto N° 560 de 2008 y se procede a la reapertura del Sumario Administrativo;

7.- La Vista Fiscal mediante la cual se propone el sobreseimiento de esto autos por no existir responsabilidad administrativa que sancionar;

8.- El Memorándum N° 224 de fecha 07.04.2009 del Asesor Jurídico mediante el cual informa que el expediente disciplinario se encuentra ajustado a derecho;

9.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE** a don **MARCELO VALENZUELA FUENTES**, Auxiliar Grado 17°, en el Sumario Administrativo ordenado mediante Decreto N° 415 de fecha 12.08.2008, por no existir responsabilidad administrativa que sancionar.

2.- **REGISTRESE** en la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/ngm.
DISTRIBUCION:

1.- Contraloría General de la República
4.- Dirección de Asesoría Jurídica
7.- Archivo

2.- Secretaría Municipal
5.- Depto. de RR.HH

3.- Dirección de Control
6.- Dir. de Aseo y Ornato

**I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° 00184 /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 20 ABR 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Mediante Ord. N° 12 de 2009, la Directora de la Escuela Sergio Silva Acuña, solicita autorización para contratar en calidad de reemplazo a la funcionaria que más abajo se individualiza para que se desempeñe en dicho establecimiento por el periodo de la licencia médica de Doña Magaly Cantuarias Crisóstomo.
2. Que la docente cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º INCORPORASE en calidad de reemplazo dentro de la dotación docente comunal a la profesional de la Educación que a continuación se individualiza, por el período de la licencia médica de doña Magaly Cantuarias Crisóstomo, desde el 11 al 13 de marzo de 2009, en el nivel de enseñanza básica, con una jornada diurna en la Escuela Sergio Silva Acuña.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HORAS
MARIANA DEL PILAR SEPÚLVEDA MONARES	12.875.506-3	DOCENTE EDUCACION BASICA	30

2º PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/RFF/EFQ/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8- Oficina de Partes y Archivo



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

LA CISTERNA, 20 ABR 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 343 de 2009, el Jefe (s) del Departamento de Educación remite carta renuncia a nombre de doña Rocío Fuentes Rojas, profesional del Departamento de Educación, la que hace efectiva a contar del 04 de marzo 2009, que cuenta con la conformidad del Sr. Alcalde infrascrito.

DECRETO:

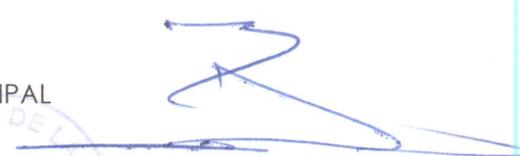
1° ACEPTASE la renuncia voluntaria del funcionario que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	FUENTES ROJAS ROCIO
RUN	:	11.721.728-0
FUNCION	:	FONOAUDIOLOGA
ESTABLECIMIENTO	:	DEPARTAMENTO DE EDUCACION PIE
A CONTAR	:	04 DE MARZO DE 2009
N° HORAS	:	20 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
CAUSAL	:	ART. 159°, N° 2 DEL CODIGO DEL TRABAJO

2° ESTABLECESE que el funcionario no se encuentra sometido a sumario ni a investigación y no registra deudas pendientes con el Municipio.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República, para su registro.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.RFF.EFQ.naa.-
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación (3 c.)
 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 8. Of. de Partes.
 9. Archivo.-
- 2009-04-01

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00186 /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 20 ABR 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 322/2009 y por las necesidades del plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado contratar al profesional de la Educación que se indica, para servir docencia en el establecimiento que se señala.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.
3. Que este profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º INCORPORASE a la dotación docente de este municipio al profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata, en el "Liceo Portal", a contar del 01 de marzo y hasta el 28 de febrero de 2010.

NOMBRE	RUT.	CARGO	ASIGNATURA	HRS.	JORNADA	NIVEL
ABELARDO MONTENEGRO MERCADO	8.373.239-3	DOCENTE	BIOLOGIA	15	DIURNA	ED. MEDIA

2º PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/RFF/EFQ/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
 - 2.- Secretaría Municipal
 - 3.- Dirección de Control
 - 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
 - 5.- Departamento de Educación (3 c)
 - 6.- Departamento de Recursos Humanos
 - 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
 - 8.- Oficina de Partes y Archivo
- _____ /


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



**I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

DECRETO N° 00187 /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 20 ABR 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Mediante Ord. N° 81 de 2009, la Directora del Liceo Ciencia y Tecnología, solicita autorización para contratar en calidad de reemplazo al funcionario que más abajo se individualiza para que se desempeñe en dicho establecimiento por el periodo de la licencia médica de Doña Viviana Mellado Espinoza.

2. Que el docente cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE en calidad de reemplazo dentro de la dotación docente comunal al profesional de la Educación que a continuación se individualiza, por el período de la licencia médica de doña Viviana Mellado Espinoza, desde el 03 y hasta el 09 de abril de 2009, en el nivel de enseñanza media, con una jornada diurna en el Liceo Ciencia y Tecnología.

NOMBRE	RUT.	ASIGNATURA	HRS
FABIAN ARAYA SUAZO	9.151.825-2	EDUCACIÓN FISICA	30

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/RFF/EFQ/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
 - 2.- Secretaria Municipal
 - 3.- Dirección de Control
 - 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
 - 5.- Departamento de Educación (3 c)
 - 6.- Departamento de Recursos Humanos
 - 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
 8. Establecimiento Educacional
 - 9- Oficina de Partes y Archivo
- _____ /


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00188 /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 20 ABR 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Mediante Ord. N° 286 de 2009, el Jefe del Departamento de Educación, solicita autorización para efectuar la designación de, entre otros, Don José Gerardo Becerra Molina, a fin de que se desempeñe como Profesional en el Proyecto de Integración Escolar.
2. Que el profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de contratado al profesional que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: BECERRA MOLINA JOSE GERARDO
RUN	: 6.483.786-9
FUNCION	: PROFESIONAL PIE
N° HORAS	: 44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	: 01 DE MARZO DE 2009
FECHA DE TERMINO	: 28 DE FEBRERO DE 2010
DEPENDENCIA	: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PROYECTO DE EDUCACIÓN
JORNADA	: DIURNA

2° PAGASE al profesional la remuneración básica mínima nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIEITA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
SRP/POF/RFF/EFQ/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
 - 2.- Secretaria Municipal
 - 3.- Dirección de Control
 - 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
 - 5.- Departamento de Educación (3 c)
 - 6.- Departamento de Recursos Humanos
 - 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
 8. Establecimiento Educacional
 - 9.- Oficina de Partes y Archivo
- _____ /


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

00189/
DECRETO N° _____/
SECCION 2da.- 20 ABR 2009
LA CISTERNA,

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Médico , para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 867 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Departamento de Salud ,mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 114 de fecha de Abril del 2009, mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.04.2009.
- 3.- El Certificado N° 104 de fecha Abril 2009, del Jefe del Depto. de Salud, acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la Dotación Comunal, Plazo Fijo y el Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009, dela dirección de Administración y Finanzas, que indica la disponibilidad Presupuestaria.
- 4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: MARILYN PAZ ROMERO BARRA
R.U.T.	: 14.193.350-7
CARGO	: Médico
CATEGORIA	: A
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Edo. Frei M.
JORNADA	: 33 horas semanales
DESDE	: 01.04.2009
HASTA	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA , **ALCALDE (S)**
PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POF.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 00190 /
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 20 ABR 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Kinesióloga, para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 869 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 113 de fecha de Abril del 2009, mediante el cual solicita la contratación, de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.04.2009.
- 3.- El Certificado N° 105 de fecha Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la Dotación Comunal, Plazo Fijo y Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica la disponibilidad Presupuestaria.
- 4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: CLAUDIA ANDREA PINOCHET URZUA
R.U.T.	: 15.118.985.7
CARGO	: Kinesióloga
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Edo. Frei M.
JORNADA	: 33 horas semanales
DESDE	: 01.04.2009
HASTA	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OESE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, **ALCALDE (S)**
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.
MLI.POF.JLMM.Fern.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO A PLAZO FIJO

DECRETO ° 00191 /
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 20 ABR 2009

VIOTOS :

Lo establecido en los artículos N°s 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Matrona , para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.-El Memorandum N° 844 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 090, de fecha Abril 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Abril del 2009.

3.-El Certificado N° 083 de fecha Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la Dotación Comunal de Salud a Plazo Fijo y el Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica la disponibilidad Presupuestaria.

4.- La Conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE : CLAUDIA ANDREA FUENZALIDA AVILA
R.U.T.: : 13.899.703-0
CARGO : Matrona
CATEGORÍA : B
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
JORNADA : 44 Horas semanales
FECHA INICIO : 01.04.2009
FECHA TERMINO : 31.12.2009
ITEM : Presupuesto de Salud
OBS. : Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

(FDO.) **MANUEL LEON ITURRIETA , ALCALDE (S)**

PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. , para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POF.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.-Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OP. Partes

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**CONTRATO A PLAZO FIJO
DECRETO N° _____ / 00132
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 20 ABR 2009**

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Odontólogo , para el Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.- El Memorandum N° 849 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 095, de fecha Abril 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Abril del 2009.
- 3.- El Certificado N° 088 de fecha Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la Dotación Comunal, Plazo Fijo el Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009, de la Dirección de Administración de Finanzas, indica la disponibilidad Presupuestaria.
- 4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que se indica ,

NOMBRE	: NICOLAS ANDRES ALVAREZ CASTILLO
R.U.T.:	: 15.793.456-2
CARGO	: Odontólogo
CATEGORÍA	: A
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 22 Horas semanales
FECHA INICIO	: 01.04.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBS.	: Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE TRANSCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

[FDO.] **MANUEL LEON ITURRIETA , ALCALDE (S)**
PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. , para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POP.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OF. Partes
- 9.- Archivo



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**CONTRATO A PLAZO FIJO
DECRETO N° _____ / 00193
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 20 ABR 2009**

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Técnico de Nivel Superior en Enfermería, para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.- El Memorandum N° 842 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 088, de fecha Abril 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Abril del 2009.

3.- El Certificado N° 081 de fecha Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la dotación Comunal a Plazo Fijo y el Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde indica la disponibilidad Presupuestaria.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE a plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE : **MARCELA ISABEL YÁNEZ CASTRO**
R.U.T.: : 12.283.788-2
CARGO : Técnico de Nivel Superior en Enfermería
CATEGORÍA : C
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
JORNADA : 44 Horas semanales
FECHA INICIO : **01.04.2009**
FECHA TERMINO : **31.12.2009**
ITEM : Presupuesto de Salud
OBS. : Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría

General de la República, para su registro, hecho archívese.

(FDO.) **MANUEL LEON ITURRIETA , ALCALDE (5)**

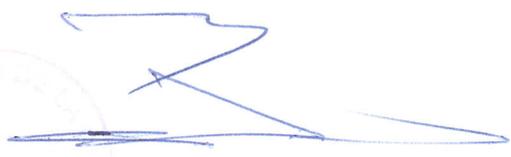
PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POF.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OF. Partes
- 9.- Archivo


**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**CONTRATO A PLAZO FIJO
DECRETO N° _____ / 00194
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 20 ABR 2009**

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Médico , para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.-El Memorandum N° 845 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 091, de fecha Abril 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Abril del 2009.

3.-El Certificado N° 084 de fecha Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la Dotación Comunal a Plazo Fijo y el Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica la disponibilidad Presupuestaria.

4.-La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE	: EMILIA PATRICIA POBLETE ROJAS
R.U.T.:	: 10.665.781-5
CARGO	: Médico
CATEGORÍA	: A
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 Horas semanales
FECHA INICIO	: 01.04.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBS.	: Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

(PDO.) **MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)**
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. , para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POP.JLMM.Pcm.

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- ~~SECRETARÍA MUNICIPAL~~ **SECRETARÍA MUNICIPAL**
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 7.- OF. Partes
- 8.- Archivo

**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 00135 /
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 20 ABR 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Auxiliar Paramédico de Farmacia , para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 860 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Departamento de Salud ,mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 106 de fecha de Abril del 2009, mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.04.2009.
- 3.- El Certificado N° 096 de fecha Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la Dotación Comunal Plazo Fijo y el Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica la disponibilidad Presupuestaria.
- 4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: WLADIMIR ANDRES JIMÉNEZ RAVANALES
R.U.T.	: 13.841.110-9
CARGO	: Auxiliar Paramédico de Farmacia
CATEGORIA	: D
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Edo. Frei M.
JORNADA	: 44 horas semanales
DESDE	: 01.04.2009
HASTA	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) **MANUEL LEON ITURRIETA , ALCALDE (S)**
PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POF.JLMM.Fern.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO A PLAZO FIJO

DECRETO ° 00196 /
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 20 ABR 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultad que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Terapeuta Ocupacional, para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.-El Memorandum N° 847 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 093, de fecha Abril 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Abril del 2009.

3.-El Certificado N° 085 de fecha Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, acredita que este contrato se encuentra dentro del 20 % de la Dotación Comunal Plazo Fijo y el Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica la disponibilidad Presupuestaria.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE	: VINKA DANIELA MARTINEZ ESCOBAR
R.U.T.:	: 15.668.849-5
CARGO	: Terapeuta Ocupacional
CATEGORÍA	: B
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 22 Horas semanales
FECHA INICIO	: 01.04.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBS.	: Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

(PDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.FOA.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OP. Partes
- 9.- Archivo

**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**CONTRATO A PLAZO FIJO
DECRETO N° ~~00137~~
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 20 ABR 2009**

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Médico , para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.-El Memorandum N° 843 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 089, de fecha Abril 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Abril del 2009.

3.-El Certificado N° 082 de fecha Abril 2009, del Jefe del Depto. de Salud, acreditada que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la Dotación Comunal a Plazo Fijo , el Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica la disponibilidad Presupuestaria.

4.-La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE : PEDRO EDUARDO ONELL BRAVO
R.U.T. : 13.273.372-4
CARGO : Médico
CATEGORÍA : A
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
JORNADA : 44 Horas semanales
FECHA INICIO : 01.04.2009
FECHA TERMINO : 31.12.2009
ITEM : Presupuesto de Salud
OBS. : Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

(FDO.) **MANUEL LEON ITURRIETA , ALCALDE (S)**

PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POF.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OP. Partes
- 9.- Archivo



**PATRICIO ORELLANA ERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 00198 /
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, **20 ABR 2009**

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Químico Farmacéutico Comunal.
- 2.- El Memorandum N° 848 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 094 de fecha de Abril del 2009, mediante el cual solicita la contratación, de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.04.2009.
- 3.- El Certificado N° 101 de fecha Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la Dotación Comunal Plazo Fijo y el Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica la disponibilidad Presupuestaria.
- 4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: NICOLAS RODRIGO PEREDO SANDOVAL
R.U.T.	: 13.667.929-5
CARGO	: Químico Farmacéutico
CATEGORIA	: A
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Departamento de Salud
JORNADA	: 44 horas semanales
DESDE	: 01.04.2009
HASTA	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) **MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)**
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLPOF.JLMM.Pern.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

00199

DECRETO N° _____/
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 20 ABR 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Administrativo, para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 854 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Departamento de Salud ,mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 110 de fecha de Abril del 2009, mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.04.2009.
- 3.- El Certificado N° 100 de fecha Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud , acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la Dotación Comunal Plazo Fijo y el Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas que indica la disponibilidad Presupuestaria.
- 4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: ERICA del CARMEN ORIAS PARRA
R.U.T.	: 12.488.408-K
CARGO	: Administrativo
CATEGORIA	: E
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Edo. Frei M.
JORNADA	: 44 horas semanales
DESDE	: 01.04. 2009
HASTA	: 31.12. 2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OESE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA , **ALCALDE (S)**
PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POF.JLMM.Fern.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO A PLAZO FIJO

DECRETO ° 00200,

**SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 20 ABR 2009**

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Auxiliar de Servicio, para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.-El Memorandum N° 897 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 088, de fecha Abril 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Abril del 2009.

3.- El Certificado N° 075 de fecha Abril 2009, del Jefe del Depto. de Salud, que acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la dotación Comunal a Plazo Fijo y el Memorandum N148 de fecha 31 de Marzo del 2009, que existe disponibilidad Presupuestaria.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE	: SILVIA GLASFIRA RIVADENEIRA CASTILLO
R.U.T.:	: 08.123.186-9
CARGO	: Auxiliar de Servicio
CATEGORÍA	: F
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 Horas semanales
FECHA INICIO	: 01.04.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBS.	: Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría

General de la República, para su registro, hecho archívese.

(P.D.O.) MANUEL LEON ITURRIETA, **ALCALDE (S)**

PATRICIO ORELLANA FERRADA, **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

,MLI POP. J.L.M.M. Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OF. Partes
- 9.- Archivo

**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**DECLARACIÓN VACANCIA DEL
CARGO.
DECRETO N° 00201,
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 21 ABR 2009**

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en las Leyes N° 19.378 de 1995 , y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorandum N° 124 de fecha 17 de Abril del 2009, del Sr. Alcalde, mediante el cual instruye declarar la vacancia del cargo, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19378, Artículo 48, letra g, " Salud Incompatible con el desempeño del Cargo", a doña **SOLANGE DEL CARMEN SÁNCHEZ GONZALEZ** , Matrona, del Centro de Salud Santa Anselma, vacancia que se hará efectiva a contar de la Fecha de Notificación.

2.- La conformidad otorgada por el Sr. Alcalde a través de documento señalado en el inciso 1, del teniéndose presente.

DECRETO :

DECLARASE LA VACANCIA DEL CARGO, a la funcionaria que a continuación se individualiza, del Centro de Salud Santa Anselma Eduardo Frei Montalva, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.378, Artículo 48, letra g, " Salud Incompatible con el Cargo", a contar de la fecha de Notificación.

NOMBRE : SOLANGE DEL CARMEN SÁNCHEZ GONZALEZ
R.U.T. : 14.191.491-K
CARGO : Administrativo
NIVEL : 15
JORNADA : 44 horas
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
PERIODO DE L/MÉDICA : 244 Días

ANOTESE COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE, a la contraloría General de la República

fdo) **MANUEL LEON ITURRIETA** , ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.JLMM Fern.

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de la Rep.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- U Remuneraciones (2 copias)
- 7.- Of. Partes
- 8.- Interesada.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECLARACIÓN VACANCIA DEL
CARGO. 00202
DECRETO N° _____/
SECCION 2da. 21 ABR 2009
LA CISTERNA,

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en las Leyes N° 19.378 de 1995 , y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorandum N° 124 de fecha 17 de Abril del 2009, del Sr. Alcalde, mediante el cual instruye declarar la vacancia del cargo, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19378, Artículo 48, letra g, " Salud Incompatible con el desempeño del Cargo", a doña NELLY ELEZABETH MELO IBARRA , Auxiliar Paramédico, del Centro de Salud Santa Anselma., vacancia que se hará efectiva a contar de la Fecha de Notificación.

2.- La conformidad otorgada por el Sr. Alcalde a través de documento señalado en el inciso 1, del teniéndose presente.

DECRETO :

DECLARASE LA VACANCIA DEL CARGO, a la funcionaria que a continuación se individualiza, del Centro de Salud Eduardo Frei M., de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.378, Artículo 48, letra g, " Salud Incompatible con el Cargo", a contar de la fecha de Notificación.

NOMBRE : NELLY ELEZABETH MELO IBARRA
R.U.T. : 11.818.497-1
CARGO : Auxiliar Paramédico
NIVEL : 10
JORNADA : 44 horas
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.
PERIODO DE L/MÉDICA : 504 Días

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE, a la Contraloría General de la República

fdo) MANUEL LEON ITURRIETA , ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.JLMM.Fem.

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- U Remuneraciones (2 copias)
- 7.- Of. Partes
- 8.- Interesada.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECLARACIÓN VACANCIA DEL
CARGO. 00203
DECRETO N° _____/
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 21 ABR 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en las Leyes N° 19.378 de 1995 , y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorandum N° 124 de fecha 17 de Abril del 2009, del Sr. Alcalde, mediante el cual instruye declarar la vacancia del cargo, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19378, Artículo 48, letra g, " Salud Incompatible con el desempeño del Cargo", a doña **MARIA ISABEL CASTILLO AGUIRRE** , Técnico Social, del Centro de Salud Santa Anselma., vacancia que se hará efectiva a contar de la Fecha de Notificación.

2.- La conformidad otorgada por el Sr. Alcalde a través de documento señalado en el inciso 1, del teniéndose presente.

DECRETO :

DECLARASE LA VACANCIA DEL CARGO, a la funcionaria que a continuación se individualiza, del Centro de Salud Santa Anselma, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.378, Artículo 48, letra g, " Salud Incompatible con el Cargo", a contar de la fecha de Notificación.

NOMBRE : MARIA ISABEL CASTILLO AGUIRRE
R.U.T. : 12.689.829-0
CARGO : Técnico Social
NIVEL : 10
JORNADA : 44 horas
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
PERIODO DE L/MÉDICA : 286 Días

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE, a la contraloría General de la República

fdo) **MANUEL LEON ITURRIETA** , ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.JLMM Fern.

DISTRIBUCION

- 1.-Contraloría General de la Rep.
- 2.-Secretaría Municipal
- 3.-Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y
- 5.-Depto. de Salud
- 6.-U Remuneraciones (2 copias)
- 7.-Of. Partes
- 8.-Interesada.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**DECLARACIÓN VACANCIA DEL
CARGO.**

DECRETO N° 00204/

SECCION 2da.-

LA CISTERNA, 21 ABR 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en las Leyes N° 19.378 de 1995 , y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorandum N° 124 de fecha 17 de Abril del 2009, del Sr. Alcalde, mediante el cual instruye declarar la vacancia del cargo, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19378, Artículo 48, letra g, " Salud Incompatible con el desempeño del Cargo", a doña **MARCELA PAZ MUÑOZ STOCKLE**, Auxiliar Paramédico, del Centro de Salud Eduardo Frei Montalva, vacancia que se hará efectiva a contar de la Fecha de Notificación.

2.- La conformidad otorgada por el Sr. Alcalde a través de documento señalado en el inciso 1, del teniéndose presente.

DECRETO :

DECLARASE LA VACANCIA DEL CARGO, a la funcionaria que a continuación se individualiza, del Centro de Salud Eduardo Frei M., de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.378, Artículo 48, letra g, " Salud Incompatible con el Cargo", a contar de la fecha de Notificación.

NOMBRE : MARCELA PAZ MUÑOZ STOCKLE

R.U.T. : 11.225.530-3

CARGO : Auxiliar Paramédico

NIVEL : 10

JORNADA : 44 horas

CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.

PERIODO DE L/MÉDICA : 218 Días

ANOTESE COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE, a la contraloría General de la República

fdo) MANUEL LEON ITURRIETA , ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.JLMM.Ferr.

DISTRIBUCION

1.-Contraloría General de la Rep.

2.-Secretaría Municipal

3.-Dirección de Control

4- Dirección Administración y Finanzas

5.-Depto. de Salud

6.-U Remuneraciones (2 copias)

7.-Of. Partes

8.-Interesada.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECLARACIÓN VACANCIA DEL
CARGO. 00205 /
DECRETO N° _____/
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 21 ABR 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en las Leyes N° 19.378 de 1995 , y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorandum N° 124 de fecha 17 de Abril del 2009, del Sr. Alcalde, mediante el cual instruye declarar la vacancia del cargo, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19378, Artículo 48, letra g, " Salud Incompatible con el desempeño del Cargo", a doña **DORCA FABIOLA CARCAMO ZAGAL** , Auxiliar Paramédico, del Centro de Salud Eduardo Frei Montalva, vacancia que se hará efectiva a contar de la Fecha de Notificación.

2.- La conformidad otorgada por el Sr. Alcalde a través de documento señalado en el inciso 1, del teniéndose presente.

DECRETO :

DECLARASE LA VACANCIA DEL CARGO, a la funcionaria que a continuación se individualiza, del Centro de Salud Eduardo Frei Montalva, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.378, Artículo 48, letra g, " Salud Incompatible con el Cargo", a contar de la fecha de Notificación.

NOMBRE : **DORCA FABIOLA CARCAMO ZAGAL**
R.U.T. : 12.689.105-9
CARGO : Técnico Social
NIVEL : 11
JORNADA : 44 horas
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.
PERIODO DE L/MÉDICA : 284 Días

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE, a la contraloría General de la República

fdo) **MANUEL LEON ITURRIETA** , ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.JLMM.Fcm.

DISTRIBUCION

- 1.-Contraloría General de la Rep.
- 2.-Secretaría Municipal
- 3.-Dirección de Control
- 4- Dirección Administración y Finanzas
- 5.-Depto. de Salud
- 6.-U Remuneraciones (2 copias)
- 7.-Of. Partes
- 8.-Interesada.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

00206

DECRETO N° _____ /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA,

21 ABR 2009

VISTOS: 1. El artículo 148, inciso 1º de la Ley N° 18.883.

TENIENDO PRESENTE:

1º Que mediante Memorándum N° 125 de fecha abril 17 de 2009, el Alcalde (S) ha instruido declarar vacante por salud incompatible, cargos del personal del sector educación.

2º Que consta en registro de la unidad respectiva, que el funcionario individualizado más adelante ha completado más de 180 días de licencias médicas por enfermedades comunes, considerando el período comprendido entre el 20 de abril de 2007 y el 20 de abril de 2009.

DECRETO:

1º **PONESE TERMINO** a la relación laboral, por aplicación del artículo 148, inciso 1 de la Ley N° 18.883, a doña JACQUELINE ANDREA DURAN BARRERA, cédula de identidad N° 13.095.236-4.

2º **ESTABLECESE** que lo resuelto en el presente decreto surtirá efecto a contar de la fecha de su notificación.

3º **NOTIFIQUESE** el presente decreto por el Secretario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/RFF/EFQ/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
 - 2.- Secretaria Municipal
 - 3.- Dirección de Control
 - 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
 - 5.- Departamento de Educación (3 c)
 - 6.- Departamento de Recursos Humanos
 - 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
 - 8- Oficina de Partes y Archivo
- _____ /



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DECRETO N° 00207
SECCION 2da.
LA CISTERNA,

21 ABR 2009

VISTOS:

1. El artículo 148º, inciso 1º de la Ley N° 18.883.

TENIENDO PRESENTE:

1º Que mediante Memorando N° 125 de fecha abril 17,2009, el Alcalde (S) ha instruido declarar vacante por salud incompatible, cargos del personal del sector educación.

2º Que consta en registro de la unidad respectiva, que el funcionario individualizado más adelante ha completado más de 180 días de licencias médicas por enfermedades comunes, considerando el período comprendido entre el 20 de abril de 2007 y el 20 de abril de 2009.

D E C R E T O :

1º PONESE TERMINO a la relación laboral, por aplicación del artículo 148, inciso 1º de la Ley 18.883, a doña LORENA CORDOVA POBLETE, cédula de identidad N° 10.681.464-3.

2º ESTABLECESE que lo resuelto en el presente decreto surtirá efecto a contar de la fecha de su notificación.

3º NOTIFIQUESE el presente decreto por el Secretario Municipal.

ANOTASE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.RFF.EFQ.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaria Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Unidad de Remuneraciones.
6. Departamento de Educación.
7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
8. Of. de Partes.
9. Archivo.-

2009-04-20




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

DECRETO N° 00208
SECCION 2da.
LA CISTERNA, 21 ABR 2009

VISTOS:

1. El artículo 148º, inciso 1º de la Ley N° 18.883.

TENIENDO PRESENTE:

1º Que mediante Memorando N° 125 de fecha abril 17, 2009, el Alcalde (S) ha instruido declarar vacante por salud incompatible, cargos del personal del sector educación.

2º Que consta en registro de la unidad respectiva, que el funcionario individualizado más adelante ha completado más de 180 días de licencias médicas por enfermedades comunes, considerando el período comprendido entre el 20 de abril de 2007 y el 20 de abril de 2009.

D E C R E T O :

1º PONESE TERMINO a la relación laboral, por aplicación del artículo 148, inciso 1º de la Ley 18.883, a doña MARISOL VALDES ARANDA, cédula de identidad N° 9.361.466-6.

2º ESTABLECESE que lo resuelto en el presente decreto surtirá efecto a contar de la fecha de su notificación.

3º NOTIFIQUESE el presente decreto por el Secretario Municipal.

ANOTASE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.RFF.EFQ.naa.-
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Unidad de Remuneraciones.
6. Departamento de Educación.
7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
8. Of. de Partes.
9. Archivo.-

2009-04-20




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

DECRETO N° 00209
SECCION 2da.
LA CISTERNA, 21 ABR 2009

VISTOS:

1. El artículo 148º, inciso 1º de la Ley N° 18.883.

TENIENDO PRESENTE:

1º Que mediante Memorando N° 125 de fecha abril 17,2009, el Alcalde (S) ha instruido declarar vacante por salud incompatible, cargos del personal del sector educación.

2º Que consta en registro de la unidad respectiva, que el funcionario individualizado más adelante ha completado más de 180 días de licencias médicas por enfermedades comunes, considerando el período comprendido entre el 20 de abril de 2007 y el 20 de abril de 2009.

D E C R E T O :

1º PONERSE TERMINO a la relación laboral, por aplicación del artículo 148, inciso 1º de la Ley 18.883, a doña VIRGINIA NUÑEZ GODOY, cédula de identidad N° 9.742.058-0.

2º ESTABLECESE que lo resuelto en el presente decreto surtirá efecto a contar de la fecha de su notificación.

3º NOTIFIQUESE el presente decreto por el Secretario Municipal.

ANOTASE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.RFF.EFQ.naa.-
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Unidad de Remuneraciones.
 6. Departamento de Educación.
 7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 8. Of. de Partes.
 9. Archivo.-
- 2009-04-20



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

DECRETO N° 00210 /
SECCION 2da. 21 ABR 2009
LA CISTERNA,

VISTOS:

1. El artículo 148º, inciso 1º de la Ley N° 18.883.

TENIENDO PRESENTE:

1º Que mediante Memorando N° 125 de fecha abril 17, 2009, el Alcalde (S) ha instruido declarar vacante por salud incompatible, cargos del personal del sector educación.

2º Que consta en registro de la unidad respectiva, que el funcionario individualizado más adelante ha completado más de 180 días de licencias médicas por enfermedades comunes, considerando el período comprendido entre el 20 de abril de 2007 y el 20 de abril de 2009.

D E C R E T O :

1º PONESE TERMINO a la relación laboral, por aplicación del artículo 148, inciso 1º de la Ley 18.883, a doña NANCY SALAZAR OLIVARES, cédula de identidad N° 5.327.057-3.

2º ESTABLECESE que lo resuelto en el presente decreto surtirá efecto a contar de la fecha de su notificación.

3º NOTIFIQUESE el presente decreto por el Secretario Municipal.

ANOTASE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.RFF.EFQ.naa.-
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Unidad de Remuneraciones.
 6. Departamento de Educación.
 7. Unidad de Recursos Humanos DEM
 8. Of. de Partes.
 9. Archivo.-
- 2009-04-20



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Patricio Orellana Ferrada".

**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00211 /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 21 ABR 2009

VISTOS: 1. El artículo 148, inciso 1° de la Ley N° 18.883.

TENIENDO PRESENTE:

1° Que mediante Memorándum N° 125 de fecha abril 17 de 2009, el Alcalde (S) ha instruido declarar vacante por salud incompatible, cargos del personal del sector educación.

2° Que consta en registro de la unidad respectiva, que el funcionario individualizado más adelante ha completado más de 180 días de licencias médicas por enfermedades comunes, considerando el período comprendido entre el 20 de abril de 2007 y el 20 de abril de 2009.

DECRETO:

1° **PONESE TERMINO** a la relación laboral, por aplicación del artículo 148, inciso 1 de la Ley N° 18.883, a doña SUSANA LOPEZ CAMPOS, cédula de identidad N° 8.133.897-3.

2° **ESTABLECESE** que lo resuelto en el presente decreto surtirá efecto a contar de la fecha de su notificación.

3° **NOTIFIQUESE** el presente decreto por el Secretario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/RFF/EFQ/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
 - 2.- Secretaria Municipal
 - 3.- Dirección de Control
 - 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
 - 5.- Departamento de Educación (3 c)
 - 6.- Departamento de Recursos Humanos
 - 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
 - 8- Oficina de Partes y Archivo
- _____ /




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECLARACIÓN VACANCIA DEL
CARGO.

DECRETO N° 00212

SECCION 2da.-

LA CISTERNA, 21 ABR 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en las Leyes N° 19.378 de 1995 , y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorandum N° 124 de fecha 17 de Abril del 2009, del Sr. Alcalde, mediante el cual instruye declarar la vacancia del cargo, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19378, Artículo 48, letra g, " Salud Incompatible con el desempeño del Cargo", a doña JEANNETTE DEL CARMEN VERA MONARDES, Administrativo, del Centro de Salud Eduardo Frei M., vacancia que se hará efectiva a contar de la Fecha de Notificación.

2.- La conformidad otorgada por el Sr. Alcalde a través de documento señalado en el inciso 1, del teniéndose presente.

DECRETO :

DECLARASE LA VACANCIA DEL CARGO, a la funcionaria que a continuación se individualiza, del Centro de Salud Eduardo Frei M., de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.378, Artículo 48, letra g, " Salud Incompatible con el Cargo", a contar de la fecha de Notificación.

NOMBRE : JEANNETTE DE CARMEN VERA MONARDES
R.U.T. : 9.807.314-0
CARGO : Administrativo
NIVEL : 7
JORNADA : 44 horas
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.
PERIODO DE L/MÉDICA : 190 Días

ANOTESE COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE, a la contraloría General de la República

fdo) MANUEL LEON ITURRIETA , ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.JLMM.Pcm.

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de la Rep.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- U Remuneraciones (2 copias)
- 7.- Of. Partes
- 8.- Interesada.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00213 /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 22 ABR 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Mediante Ord. N° 286 de 2009, el Jefe del Departamento de Educación, solicita autorización para efectuar la designación de, entre otros, doña Nanette Matte San Martín, a fin de que se desempeñe como Profesional en el Proyecto de Integración Escolar.
2. Que el profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de contratado al profesional que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: MATTE SAN MARTÍN NANETTE
RUN	: 12.485.673-6
FUNCION	: PROFESIONAL PIE
N° HORAS	: 44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	: 01 DE MARZO DE 2009
FECHA DE TERMINO	: 28 DE FEBRERO DE 2010
DEPENDENCIA	: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PROYECTO DE EDUCACIÓN
JORNADA	: DIURNA

2° PAGASE al profesional la remuneración básica mínima nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIEITA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
MLI/POF/RFF/EFQ/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
 - 2.- Secretaria Municipal
 - 3.- Dirección de Control
 - 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
 - 5.- Departamento de Educación (3 c)
 - 6.- Departamento de Recursos Humanos
 - 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
 8. Establecimiento Educacional
 - 9.- Oficina de Partes y Archivo
- _____ /



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 00214 /
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 22 ABR 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15, artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Médico , para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 862 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Departamento de Salud ,mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 108 de fecha de Abril del 2009, mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.04..2009.
- 3.- El Certificado N° 098 de fecha Abril del 2009, del Jefe del Depto. De Salud, acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la Dotación Comunal Plazo Fijo y el Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009, del Director de Administración y Finanzas, acredita que indica la disponibilidad Presupuestaria.
- 4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: MARIO SEBASTIÁN MATAMALA CONEJERA
R.U.T.	: 15.441.808-3
CARGO	: Médico
CATEGORIA	: A
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Edo. Frei M.
JORNADA	: 44 horas semanales
DESDE	: 01.04.2009
HASTA	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA , **ALCALDE (S)**
PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POF.JLMM.Fern.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

00215
DECRETO N° _____/
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 22 ABR 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Enfermera, para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 863 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Departamento de Salud ,mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 109 de fecha de Abril del 2009, mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.04.2009.
- 3.- El Certificado N° 099 de fecha Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la Dotación Comunal Plazo Fijo, y el Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica la disponibilidad Presupuestaria.
- 4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE : **MARICEL MATILDE MIRANDA SANDOVAL**
R.U.T. : 12.746.723-4
CARGO : Enfermera
CATEGORIA : B
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Edo. Frei M.
JORNADA : 44 horas semanales
DESDE : 01.04.2009
HASTA : 31.12.2009
ITEM : Presupuesto de Salud
OBSE : Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE , la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) **MANUEL LEON ITURRIETA , ALCALDE (S)**
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POF.JLMM.Fern.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

00216

DECRETO N° _____/
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 22 ABR 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Nutricionista, para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 859 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 105 de fecha de Abril del 2009, mediante el cual solicita la contratación, de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.04.2009.
- 3.- El Certificado N° 095 de fecha Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la Dotación Comunal Plazo Fijo y el Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica la disponibilidad Presupuestaria.
- 4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE : **NATALIA ROSA GAVILAN REYES**
R.U.T. : 15.199.087-8
CARGO : Nutricionista
CATEGORIA : B
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Edo. Frei M.
JORNADA : **44** horas semanales
DESDE : 01.04.2009
HASTA : 31.12.2009
ITEM : Presupuesto de Salud
OBSE : Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) **MANUEL LEON ITURRIETA**, **ALCALDE** (
PATRICIO ORELLANA FERRADA, **SECRETARIO MUNICIPAL**
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POF.JLMM.Fern.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 00217,
SECCION 2da.-
LA CISTERNA

22 ABR 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Administrativo , para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 854 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Departamento de Salud ,mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 100 de fecha de Abril del 2009, mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.04.2009.
- 3.- El Certificado N° 092 de fecha Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la Dotación Comunal Plazo Fijo y el Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica la disponibilidad Presupuestaria.
- 4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE : **LUCIA MIREYA BAJAS SALAS**
R.U.T. : 9.588.981-6
CARGO : Administrativo
CATEGORIA : E
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Edo. Frei M.
JORNADA : **44** horas semanales
DESDE : 01.04.2009
HASTA : 31.12.2009
ITEM : Presupuesto de Salud
OBSE : Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE a la Contraloría General de la

República, para su registro, hecho archívese

FDO.) **MANUEL LEON ITURRIETA , ALCALDE (S)**

PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POF.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**CONTRATO A PLAZO FIJO
DECRETO N° 00218/
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 22 ABR 2009**

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Administrativo, para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.-El Memorandum N° 829 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 075, de fecha Abril 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Abril del 2009.

3.-El Certificado N° 066 de fecha Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la dotación Comunal a Plazo Fijo y el Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde indica la disponibilidad Presupuestaria.

4.-La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE a plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE	: VALESKA MARINA GREENE AGUAYO
R.U.T.:	: 15.544.200-K
CARGO	: Administrativo
CATEGORÍA	: E
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 Horas semanales
FECHA INICIO	: 01.04.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBS.	: Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

(PDO.) MANUEL LEON ITURRIETA , ALCALDE (5)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.
MLIPOP.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- ~~Secretaría Municipal~~
- 3.- Secretario n. Concejo municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OP. Partes
- 9- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 00219
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 22 ABR 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Administrativo, para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 871 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Departamento de Salud ,mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 117 de fecha de Abril del 2009, mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.04.2009.
- 3.- El Certificado N° 108 de fecha Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la Dotación Comunal , Plazo Fijo y el Memorandum N ° 148 de fecha 31 de Abril del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica la disponibilidad Presupuestaria.
- 4.-La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: ROSA LORENA TORRES GUTIERREZ
R.U.T.	: 10.854.595-7
CARGO	: Administrativo
CATEGORIA	: E
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Edo. Frei M.
JORNADA	: 44 horas semanales
DESDE	: 01.04.2009
HASTA	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA , **ALCALDE (S)**
PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POF,JLMM.Fcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 00220 /
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 22 ABR 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Psicólogo, para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 857 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Departamento de Salud ,mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 103 de fecha de Abril del 2009, mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.04.2009.
- 3.- El Certificado N° 093 de fecha Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la Dotación Comunal a Plazo Fijo y el Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009,de la Dirección de Administración y Finanzas que indica la disponibilidad Presupuestaria.
- 4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: LUIS ANTONIO CID SASO
R.U.T.	: 11.651.211-4
CARGO	: Psicólogo
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Edo. Frei M.
JORNADA	: 22 horas semanales
DESDE	: 01.04.2009
HASTA	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA , **ALCALDE (S)**
PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POF.JLMM.Pern.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 00241
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 22 ABR 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Odontóloga, para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 853 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 099, de fecha Abril 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01.04.2009.
- 3.- El Certificado N° 090 de fecha Abril 2009, del Jefe del Depto. de Salud, acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la Dotación Comunal a Plazo Fijo y el Memorandum N° 148 de fecha 31 de Abril del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica la disponibilidad Presupuestaria.
- 4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: LEIBIS CECIBEL ARBOLEDA NAVARRETE
R.U.T.	: 22.696.550-5
CARGO	: Odontóloga
CATEGORIA	: A
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
JORNADA	: 44 horas semanales
DESDE	: 01.04.2009
HASTA	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE, a la Contraloría

General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, **ALCALDE (S)**

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.FOF.JLMM.Fern.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

00222
DECRETO N° _____/
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 22 ABR 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Kinesióloga , para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 856 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Departamento de Salud ,mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 102 de fecha de Abril del 2009, mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.04.2009.
- 3.- El Certificado N° 091 de fecha Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, que acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la dotación Comunal Plazo Fijo y el Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas que indica la disponibilidad Presupuestaria.
- 4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE : **ROSSANA CRISTINA CEPPI CARTAGENA**
R.U.T. : 9.153.135-6
CARGO : Kinesióloga
CATEGORIA : B
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Edo. Frei M.
JORNADA : 33 horas semanales
DESDE : 01.04.2009
HASTA : 31.12.2009
ITEM : Presupuesto de Salud
OBSE : Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) **MANUEL LEON ITURRIETA , ALCALDE (S)**

PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POF.JLMM.Fern.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 00223,
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 22 ABR 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Kinesiólogo, para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 851 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Departamento de Salud ,mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 097 de fecha de Abril del 2008, mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.04.2009.
- 3.- El Certificado N° 087 de fecha Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la Dotación Comunal a Plazo Fijo y el Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas que indica la disponibilidad Presupuestaria.
- 4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: MAURICIO ANDRES AGURTO WILLIAMSON
R.U.T.	: 15.633.150-3
CARGO	: Kinesiólogo
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Edo. Frei M.
JORNADA	: 33 horas semanales
DESDE	: 01.04.2009
HASTA	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA , **ALCALDE (S)**
PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POF.JLMM.Pern.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 00224
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 22 ABR 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Médico , para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 861 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Departamento de Salud , mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 107 de fecha de Abril del 2009, mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.04.2009.
- 3.- El Certificado N° 097 de fecha Abril del 2009, acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la Dotación Comunal Plazo Fijo y el Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas , que indica la disponibilidad Presupuestaria.
- 4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE : **MERCEDES MARGARITA KINCHUELA MARTINEZ**
R.U.T. : 21.667.026-4
CARGO : Médico
CATEGORIA : A
NIVEL : 12
CENTRO DE SALUD : Edo. Frei M.
JORNADA : **44 horas semanales**
DESDE : 01.04.2009
HASTA : 31.12.2009
ITEM : Presupuesto de Salud
OBSE : **Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) **MANUEL LEON ITURRIETA , ALCALDE (S)**

PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POF.JLMM.Fern.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 00225/
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, **22 ABR 2009**

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Auxiliar de Servicio , para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 866 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Departamento de Salud ,mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 112 de fecha de Abril del 2009, mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.04.2009.
- 3.- El Certificado N° 103 de fecha Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la Dotación Comunal Plazo Fijo y el Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica la disponibilidad Presupuestaria.
- 4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: RUTH EUGENIA PEDRAZA DIAZ
R.U.T.	: 6.591.487-5
CARGO	: Auxiliar de Servicio
CATEGORIA	: F
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Edo. Frei M.
JORNADA	: 44 horas semanales
DESDE	: 01.04.2009
HASTA	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA , **ALCALDE (S)**
PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POF.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 00226
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 22 ABR 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Matrón, para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N°:852 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 098, de fecha Abril 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01.04.2009.
- 3.- El Certificado N° 089 de fecha Abril 2009, del Jefe del Depto. de Salud acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la Dotación Comunal Plazo Fijo y el Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009, de la Dirección de Administración de Finanzas, que indica la disponibilidad Presupuestaria.
- 4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo, a la persona que se indica.

NOMBRE	: RAYMOND ALEX ARANEDA PEÑA
R.U.T.	: 15.661.968-K
CARGO	: Matrón
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
JORNADA	: 44 horas semanales
DESDE	: 01.04.2009
HASTA	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MIL.POF.JLMM.Fern.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
6. Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**CONTRATO A PLAZO FIJO
DECRETO N° 00227/
SECCION 2da.-
LA CISTERNA,**

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 28, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Administrativo, para el Centro de Salud Eduardo Frei M.

2.-El Memorandum N° 865 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 111 de fecha Abril 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Abril 2009.

3.- El Certificado N° 102 de fecha Abril 2009, del Jefe del Depto. de Salud, acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la Dotación Comunal Plazo Fijo y El Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica la disponibilidad Presupuestaria.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que se indica ,

NOMBRE	: IVETTE ELIZABETH ORTEGA DIAZ
R.U.T.:	: 15.929.301-7
CARGO	: Administrativo
CATEGORÍA	: E
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
JORNADA	: 44 Horas semanales
FECHA INICIO	: 01.04.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBS.	: Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

(FDO.) **MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)**
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLLPOF.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OP. Partes
- 9.- Archivo



**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO A PLAZO FIJO

DECRETO ° 00228
SECCION 2da
LA CISTERNA, 22 ABR 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Psicóloga, para el Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.-El Memorandum N° 840 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 086, de fecha Abril 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Abril del 2009.
- 3.-El Certificado N° 079 de fecha Abril 2009, del Jefe del Depto. de Salud, acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la Dotación Comunal a Plazo Fijo y el Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas que indica la disponibilidad Presupuestaria.
- 4.- La conformidad otorgada por la Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE : LETICIA MABEL TRAMON REYES
R.U.T.: : 13.697.708-3
CARGO : Psicóloga
CATEGORÍA : B
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
JORNADA : 22 Horas semanales
FECHA INICIO : 01.04.2009
FECHA TERMINO : 31.12.2009
ITEM : Presupuesto de Salud
OBS. : Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

(PDO.) **MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)**
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POF.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- ~~SECRETARÍA MUNICIPAL~~
- 3.- ~~SECRETARÍA MUNICIPAL~~ Consejo municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OP. Partes
- 9- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 00229
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 22 ABR 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Médico, para el Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.- El Memorandum N° 822 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Departamento de Salud ,mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 067 de fecha de Abril del 2009, mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.04.2009.
- 3.- El Certificado N° 060 de fecha Abril 2009, del Jefe del Depto. de Salud, acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la Dotación Comunal, Plazo Fijo y el Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009, de la Dirección de Administración Y Finanzas, que indica la disponibilidad Presupuestaria.
- 4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: MARIA MACARENA ESPINOZA ELGUETA
R.U.T.	: 13.915.889-K
CARGO	: Médico
CATEGORIA	: A
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma.
JORNADA	: 44 horas semanales
DESDE	: 01.04.2009
HASTA	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA , **ALCALDE (S)**
PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.FOF.JLMM.Fcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 00230
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 22 ABR 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Administrativo, para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 850 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Departamento de Salud ,mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 096 de fecha de Abril del 2009, mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.04.2009.
- 3.- El Certificado N° 086 de fecha Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, acredita que esta Contratación se encuentra dentro del 20 % de la Dotación Comunal Plazo Fijo y el Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas que indica la Disponibilidad Presupuestaria.
- 4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: MARIA ISABEL AGUIRRE MUNIZAGA
R.U.T.	: 7.515.026-1
CARGO	: Administrativo
CATEGORIA	: E
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
JORNADA	: 44 horas semanales
DESDE	: 01.04.2009
HASTA	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA , **ALCALDE (S)**
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.FOF.JLMM.Fem.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 00231
SECCION 2da -
LA CISTERNA, 22 ABR 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15, artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378, el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

- 1- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Técnico de Nivel Superior Higienista Dental , para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2- El Memorandum N° 870 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Departamento de Salud , mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 116 de fecha de Abril del 2009, mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.04.2009.
- 3- El Certificado N° 107 de fecha Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la Dotación Comunal , Plazo Fijo y el Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica la disponibilidad Presupuestaria.
- 4- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: VIVIANA PATRICIA TOBAR LOPEZ
R.U.T.	: 16.310.467-9
CARGO	: Técnico de Nivel Superior Higienista Dental
CATEGORIA	: C
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Edo. Frei M.
JORNADA	: 44 horas semanales
DESDE	: 01.04.2009
HASTA	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OESE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO) MANUEL LEON ITURRIETA , **ALCALDE (S)**
PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POP.JLMM.Fern -

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo



**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**CONTRATO A PLAZO FIJO
DECRETO N° 00232
SECCION 2da.- 22 ABR 2009
LA CISTERNA,**

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Psicólogo , para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.-El Memorandum N° 823 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 068, de fecha Abril 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Abril del 2009.

3.-Certificado de Dotación N° 061 de fecha Abril 2009, acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la Dotación y Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas , donde informa la disponibilidad Presupuestaria.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE	: GUIDO GABRIEL SAAVEDRA LILLO
R.U.T.:	: 14.155.657-6
CARGO	: Psicólogo
CATEGORÍA	: B
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 22 Horas semanales
FECHA INICIO	: 01.04.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBS.	: Registra Rol en Contraloría

ANOTESE COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA , ALCALDE (E)

PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. , para su conocimiento y fines pertinentes
MLIPOP.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.-Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OP. Partes
- 9- Archivo



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 00233 /
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 22 ABR 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que, la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Odontólogo, para el Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.- El Memorándum N° 578 de fecha 09 de marzo de 2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita la contratación de la persona que más abajo se indica.
- 3.- El Memorándum N° 96 de 26 de febrero de 2009, que informa disponibilidad.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

APRUEBASE CONTRATO Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE : NICOLAS ANDRES ALVAREZ CASTILLO
R.U.T. : 15.793.456-2.-
CARGO : ODONTOLOGO
CATEGORIA : A
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : SANTA ANSELMA
JORNADA : 22 HORAS SEMANALES
FECHA INICIO : 01.03.2009
FECHA TERMINO : 31.03.2009
ITEM : PRESUPUESTO DE SALUD
OBS. : NO POSEE ROL EN CONTRALORÍA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

FDO. MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.POF.JMM.jhm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Interesada
- 7.- Dpto. Salud
- 8.- U. Remuneraciones
- 9.- Of. Partes
10. Archivo



I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

00234
DECRETO N° _____ /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 22 ABR 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Mediante Memorandum N° 329 de fecha 24 de marzo de 2009, el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado al Alcalde infraescrito autorización para efectuar la designación en calidad de contrata a don Cristian Garcés Rojas, en reemplazo del permiso sin goce de remuneraciones de don Diego Reyes Salazar.
2. Que el Alcalde infraescrito ha dado su conformidad a lo expuesto.
3. Que la profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República,

DECRETO:

1° INCORPORASE en calidad de contrata al profesional de la Educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: CRISTIAN IGNACIO GARCES ROJAS
RUN	: 13.465653-0
FUNCION	: DOCENCIA
N° HORAS	: 30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
FECHA DE INICIO	: 16 DE MARZO DE 2009
FECHA TERMINO	: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2009
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA OSCAR ENCALADA Y.
NIVEL	: ENSEÑANZA BASICA
JORNADA	: DIURNA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

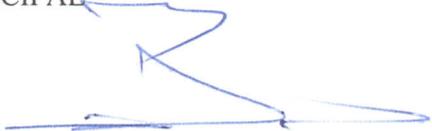
ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/RFF/EFQ/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
 - 2.- Secretaria Municipal
 - 3.- Dirección de Control
 - 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
 - 5.- Departamento de Educación (3 c)
 - 6.- Departamento de Recursos Humanos
 - 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
 - 8.- Oficina de Partes y Archivo
- _____ /


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

00235
DECRETO N° _____/
Secc. 2da.
LA CISTERNA, 22 ABR 2009

VISTOS:

1.- Que mediante Decreto N° 413/2008, esta I. Municipalidad dispuso la contratación bajo las normas del Código del Trabajo de don JOSE DOMINGO MARQUEZ ZAMBRANO, como medico Psicotécnico dependiente de la Dirección de Transito y Transporte Publico de este municipio y con jornada tarde de 11 horas semanales, a contar del 10 de Julio 2008.

2.- Que mediante Oficio N° 008434/09, la Contraloría General de la Republica, procede a devolver dicho Decreto N° 413/2008, sin registrar, señalando que de no dar cumplimiento a lo observado, el municipio deberá dejar sin efecto el decreto ya indicado.

3.- Que el Dr. Márquez Zambrano, con fecha 07 de Abril 2009, ha presentado la renuncia voluntaria al servicio, por razones personales, solicitud que ha sido aceptada por el Alcalde (s) infrascrito, subsanando con ello la observación formulada por el Organismo Contralor.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el D.F.L. N° 1 "Código del Trabajo".

D E C R E T O :

1.- ACEPTASE a contar del 07 de Abril 2009, la Renuncia Voluntaria al cargo que actualmente sirve el DR. JOSE DOMINGO MARQUEZ ZAMBRANO, RUT. 13.971.632-9, quien se desempeñaba como Medico Gabinete Psicotécnico en la Dirección de Transito y Transporte Publico de este municipio.

2.- Que en merito de lo resuelto en el presente Decreto se ha dado cumplimiento a lo ordenado por la Contraloría General de la Republica, en su Oficio N° 008434/2009, inciso final.

3.- **TENGASE**, por bien pagadas las remuneraciones percibidas por el funcionario antes señalado, toda vez que ha desarrollado sus funciones en virtud de un nombramiento presuntamente valido, ocurriendo en caso contrario, un enriquecimiento ilícito por parte del municipio.

4.- PASE, original, copias y antecedentes del presente Decreto, a la Contraloría General de la República, para los fines legales que proceden.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.-

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S).- PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL .- Lo que transcribo a US. (Ud.), para su conocimiento y fines legales pertinentes.-

MLI.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

DISTRIBUCION:

- 1 .- Contraloría General de la República.
- 2 .- Secretaría Municipal.
- 3 .- Dirección de Control.
- 4 .- Dirección Administración y Finanzas.
- 5 .- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 6 .- Departamento Licencias de Conducir.
- 7 .- Departamento Recursos Humanos.
- 9 .- Departamento de Remuneraciones.
- 10.- Tesorería Municipal.
- 11.- Oficina de Partes/12.- ARCHIVO.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RECTIFICA DECRETO
DECRETO N° 00236
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 24 ABR 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en las Leyes N° 19.378 de 1995, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que se tramito el Decreto N° 0205 Sección 2da .- de fecha 21 de Abril, del 2009, mediante el cual se declara la Vacancia del Cargo de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.378, Artículo 48, letra g, " Salud Incompatible con el desempeño del Cargo, a doña DORCA FABIOLA CARCAMO ZAGAL. Auxiliar Paramédico del Centro de Salud Eduardo Frei M.

2.- Que por error de escritura se debe rectificar en la parte resolutive donde se indica la el cargo dice Técnico Social y debe decir Auxiliar Paramédico.

DECRETO :

1.- RECTIFIQUESE , El Decreto Alcaldicio N° 0205 Sección 2da.- de fecha 21 de Abril del 2009 ,mediante el cual se declara la Vacancia del Cargo a la funcionaria que a continuación se indica, que por error de escritura en la parte resolutive donde se indica lo siguiente:

Donde dice: Técnico Social
Debe decir : Auxiliar Paramédico.

2.-El Departamento de Salud tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE a la Contraloría General de la República

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA . ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y pertinentes.

MLI.POF.JLMM Pcm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la Republica
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Depto. Recursos Humanos
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2)
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RECTIFICA DECRETO
DECRETO N° 00237
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 24 ABR 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en las Leyes N° 19.378 de 1995, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que se tramita el Decreto N° 0201 Sección 2da, de fecha 21 de Abril del 2009, mediante el cual se declara la vacancia del Cargo, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 19.378, Artículo 48, letra g, " Salud Incompatible con el desempeño del Cargo, a doña SOLANGE DEL CARMEN SÁNCHEZ GONZALEZ, funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma.

2.- Que por error de escritura se debe rectificar en el punto 1 del Teniéndose presente, del decreto antes mencionado, en lo que respecta al cargo donde dice Matrona, debe decir Administrativo.

DECRETO :

1.- RECTIFIQUESE, El Decreto Alcaldicio N° 0201 Sección 2da- de fecha 21 de Abril del 2009, mediante el cual se declara la Vacancia del Cargo a la funcionaria que a continuación se indica, que por error de escritura en la parte teniéndose presente en lo que respecta al cargo:

Donde dice: Matrona
Debe decir : Administrativo.

2.-El Departamento de Salud tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE a la Contraloría General de la República

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA . ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y pertinentes.

MLI POF JLMM Pcm -

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Depto. Recursos Humanos
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2)
- 8.- Of. Partes



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

00238

DECRETO N° _____ /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 28 ABR 2009

VISTOS: 1. El artículo 148, inciso 1° de la Ley N° 18.883.

TENIENDO PRESENTE:

1° Que mediante Memorandum N° 125 de fecha abril 17 de 2009, el Alcalde (S) ha instruido declarar vacante por salud incompatible, cargos del personal del sector educación.

2° Que consta en registro de la unidad respectiva, que la funcionaria individualizada más adelante ha completado más de 180 días de licencias médicas por enfermedades comunes, considerando el período comprendido entre el 20 de abril de 2007 y el 20 de abril de 2009.

3° Que es necesario dejar sin efecto el Decreto N° 206 del 21 de abril de 2009 y la carta certificada enviada al domicilio, que puso término a la relación laboral de doña Jacqueline Duran Barrera, por cuanto se encuentra con fuero maternal hasta el 29 de abril de 2009 y dictar un nuevo decreto para dar cumplimiento a lo instruido por la autoridad.

DECRETO:

1° **DEJASE SIN EFECTO** el Decreto N° 206 de fecha 21 de abril de 2009 y la notificación enviada por carta certificada al domicilio.

2° **PONESE TERMINO** a la relación laboral, por aplicación del artículo 148, inciso 1 de la Ley N° 18.883, a doña **JACQUELINE ANDREA DURAN BARRERA**, cédula de identidad N° 13.095.236-4, a contar del 01 de mayo de 2009.

3° **NOTIFIQUESE** el presente decreto por el Secretario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/RFF/EFQ/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Memorandum N° 195 de fecha 08.04.2009 de la Jefa del Depto. de RR.HH. a través del cual informa sobre la situación actual del funcionario Juan Pablo Muga;

2.- Lo resuelto por el alcalde (s) al pie del documento señalado, ordenando la instrucción de un Sumario Administrativo designado Fiscal a don Patricio Poblete Moreno y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **INSTRUYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO** en contra del funcionario municipal JUAN PABLO MUGA, Auxiliar Grado 17°, con el objeto de determinar su presunta responsabilidad administrativa en los hechos informados por la Jefa del Depto. de RR. HH. a través de Memorandum N° 195 de 2009.

2.- **DESIGNASE FISCAL** a don PATRICIO POBLETE MORENO, Profesional Grado 5°, quién para esto efectos se encontrará bajo la supervigilancia de la Dirección de Asesoría Jurídica.

3.- **NOTIFIQUESE** al Fiscal de esta designación.

4.- **REGISTRESE** en la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.

MLI/POF/ngm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Depto. de Recursos Humanos
- 7.- Archivo

- 2.- Secretaría Municipal
- 4.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 6.- Sr. Patricio Poblete M. (c/ antecedentes)

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorándum N° 179 de fecha 14.04.2009 del Director de Administración y Finanzas a través del cual remite Memorándum N° 45 de fecha 08.04.2009 del Jefe del Depto. de Bienestar, mediante el cual se informan irregularidades ocurridas en sistema de descuentos de dicho Depto. y que dicen relación con el funcionario municipal Leonel Bustos Montecinos;

2.- Lo resuelto por el alcalde (s) al pie del documento señalado, ordenando la instrucción de un Sumario Administrativo designado Fiscal a doña Amelia González Campos y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **INSTRUYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO** en contra del funcionario municipal LEONEL BUSTOS MONTECINOS, Técnico Grado 11°, con el objeto de determinar su presunta responsabilidad administrativa en los hechos informados por el Director (s) de Administración y Finanzas a través de Memorándum N° 179 de 2009.

2.- **DESIGNASE FISCAL** a doña AMELIA GONZALEZ CAMPOS, Jefatura Grado 10°, quién para esto efectos se encontrará bajo la supervigilancia de la Dirección de Asesoría Jurídica.

3.- **NOTIFIQUESE** a la Fiscal de esta designación.

4.- **REGISTRESE** en la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/ngm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Depto. de Recursos Humanos
- 7.- Depto. de Bienestar

- 2.- Secretaría Municipal
- 4.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 6.- Sra. Amelia González (c/ antecedentes)
- 8.- Archivo

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**CONTRATO A PLAZO FIJO
DECRETO ° 00211/
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 28 ABR 2009**

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.-Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Enfermera , para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.-El Memorandum N° 874 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 0120, de fecha Abril 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Abril del 2009.

3.-El Certificado N° 110 de fecha Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, acredita que esta contratación excede del 20 % de la Dotación Comunal a Plazo Fijo , y el Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica la disponibilidad Presupuestaria.

4.- La Conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE	: ROSSANA PATRICIA PEZOA URBINA
R.U.T.:	: 13.775.122-4
CARGO	: Enfermera
CATEGORÍA	: B
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 Horas semanales
FECHA INICIO	: 01.04.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBS.	: Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

(PDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. , para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.FOA.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.-Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OP. Partes
- 9- Archivo



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 00242,
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 28 ABR 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Matrón , para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 872 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Departamento de Salud ,mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 118 de fecha de Abril del 2009, mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.04.2009.
- 3.- El Certificado N° 109 de fecha Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, acredita que esta contratación excede el 20 % de la Dotación Comunal, Plazo Fijo y el Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009, de la Dirección de Administración Y Finanzas, que indica la disponibilidad Presupuestaria.
- 4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: EDUARDO RODRIGO VALENZUELA PEÑA
R.U.T.	: 14.192.782-5
CARGO	: Matrón
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Edo. Frei M.
JORNADA	: 44 horas semanales
DESDE	: 01.04.2009
HASTA	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OESE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCIBASE ,a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) **MANUEL LEON ITURRIETA , ALCALDE (S)**
PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes

MLI.POF.JLMM.Fern.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 00243 /
SECCION 2da. - 28 ABR 2009
LA CISTERNA,

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Administrativo, para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N°:873 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 119, de fecha Abril 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01.04.2009.
- 3.- El Certificado N° 110 de fecha Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, acredita que esta contratación excede el 20 % de la Dotación Comunal, Plazo Fijo y el Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, indica la disponibilidad Presupuestaria.
- 4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo, a la persona que se indica.

NOMBRE	: LUIS RENE VARELA GONZALEZ
R.U.T.	: 8.310.914-9
CARGO	: Administrativo
CATEGORIA	: E
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
JORNADA	: 44 horas semanales
DESDE	: 01.04.2009
HASTA	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) **MANUEL LEON ITURRIETA**, **ALCALDE (S)**

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POF.JLMM.Fern.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**CONTRATO A PLAZO FIJO
DECRETO N° 00244/
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 28 ABR 2009**

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s 5, 6, 13, 14 y 15, artículos 28, letra a, b y c, de la Ley 19.878, el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Médico , para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.-El Memorandum N° 839 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 085, de fecha Abril 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Abril del 2009.

3.-El Certificado N° 078 de fecha Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud , acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la dotación Comunal a Plazo Fijo y Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009, de la dirección de Administración y Finanzas donde informa la disponibilidad Presupuestaria.

4.-La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE	: MANUEL ENRIQUE SALGADO LOAYZA
R.U.T.:	: 14.154.116-1
CARGO	: Médico
CATEGORÍA	: A
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 33 Horas semanales
FECHA INICIO	: 01.04.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBS.	: Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archivarse.

(P.D.O.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POF.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OP. Partes
- 9.- Archivo



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO A PLAZO FIJO
DECRETO ° 00245/
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 28 ABR 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15, artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Técnico de Nivel Superior Higienista Dental , para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.-El Memorandum N° 831 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 077, de fecha Abril 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Abril del 2009.

3.- El Certificado N° 069 de fecha Abril 2009, del Jefe del Depto. de Salud, acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la dotación Comunal a Plazo Fijo. Y el Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, indica que existe disponibilidad Presupuestaria.

4.- La Conformidad otorgada por esta Alcaldía

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE	: ELIZABETH SUSANA MARDONES MARDONES
R.U.T.	: 16.810.350-6
CARGO	: Técnico Nivel Superior Higienista Dental
CATEGORÍA	: C
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 Horas semanales
FECHA INICIO	: 01.04.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBS.	: Si Registra Rol en Contraloría.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE ,a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. , para su conocimiento y fines pertinentes
MLIPOP/JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Consejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OF. Partes



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO A PLAZO FIJO
DECRETO N° 00246
SECCION 2da.-
LA CISTERNA 28 ABR 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.878; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Administrativo, para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.-El Memorandum N° 888 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 084, de fecha Abril 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Abril del 2009.

3.-El Certificado N° 077 de fecha 01 de Abril 2009, del Jefe del Depto. de Salud, acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la Dotación Comunal a Plazo Fijo y Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde informa que existe disponibilidad Presupuestaria.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE a plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE	: CARLOS JUAN SALAZAR STRAUBE
R.U.T.	: 6.872.227-6
CARGO	: Administrativo
CATEGORÍA	: E
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 Horas semanales
FECHA INICIO	: 01.04.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBS.	: Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

PDO.) MANUEL LEON ITURRIETA , ALCALDE { S }
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. , para su conocimiento y fines pertinentes.
MLIPOPJLMM.Pcm.

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud

- 7.- U. Remuneraciones (3 COPIAS)
- 8.- OP. Partes
- 9.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 00247
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 28 ABR 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Terapeuta Ocupacional , para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 869 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Departamento de Salud , mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 115 de fecha de Abril del 2009, mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.04.2009.
- 3.- El Certificado N° 106 de fecha Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la Dotación Comunal , Plazo Fijo y el Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica la disponibilidad Presupuestaria.
- 4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: JOHANNA VALENCIA TOLVETT SEPULVEDA
R.U.T.	: 14.171.672-7
CARGO	: Terapeuta Ocupacional
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Edo. Frei M.
JORNADA	: 22 horas semanales
DESDE	: 01.04.2009
HASTA	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OESE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA , **ALCALDE (S)**
PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POF.JLMM.Fern.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DECRETO N° 00248 /
Secc. 2da..
LA CISTERNA, 28 ABR 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Decreto Sección 2da. N° 0167 de fecha 08.04.2009, procede a declarar el cese de funciones del cargo y grado que sirve don PATRICIO ORELLANA FERRADA, RUT. 10.062.612-8, Planta Directivo Grado 4° E.M.R., a contar del 14 de Abril del 2009.

2.- Que mediante Memorando N° 266 de fecha 28.04.2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica, se instruye dejar sin efecto, a contar del 14.04.2009, Decreto antes indicado que dispuso la declaración de vacancia del cargo del funcionario Sr. Orellana Ferrada.

D E C R E T O

1.- DEJASE SIN EFECTO en todas sus partes el Decreto Sección 2da. N° 167 de fecha 08.04.2009, en atención a lo señalado en los considerando N° 1 y 2 del presente decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S).- PATRICIO ORELLANA FERRADA,
SECRETARIO MUNICIPAL .- Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.-

MLI.POF.MTG.CQI.Mgsn.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Direc. Administración y Finanzas. .
- 5.- Depto. de Recursos Humanos
- 6.- Depto. Remuneraciones
- 7.- Oficina de Partes.
- 8.- ARCHIVO.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00249 /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 28 ABR 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorando N° 360 de 2009, el Jefe del Departamento de Educación, solicita autorización para efectuar la designación de doña Agustina Briones Fuentes, a fin de que se desempeñe como docente en el Liceo Ciencia y Tecnología, de acuerdo a lo dispuesto en artículo 2° transitorio de la Ley N° 20.158 y dictamen N° 38318 de Contraloría General de la República.
2. Que la profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de contratado al profesional que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: BRIONES FUENTES AGUSTINA ROSA
RUN	: 5.029.382-3
FUNCION	: DOCENTE
ASIGNATURA	: EDUCACIÓN FISICA
N° HORAS	: 14 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	: 01 DE MARZO DE 2009
FECHA DE TERMINO	: AL PAGO BONIFICACIÓN POR RETIRO DE LA LEY N° 20.158
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CIENCIA Y TECNOLOGÍA
JORNADA	: DIURNA

2° ESTABLECESE que la profesional se mantendrá en funciones hasta que se pague la bonificación por retiro de la Ley N° 20.158

3° PAGASE a la profesional la remuneración básica mínima nacional más las demás bonificaciones que le correspondieren en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/RFF/EFQ/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
8. Establecimiento Educacional
- 9.- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

PONE TERMINO CONTRATA MUNICIPAL.

DECRETO N° 00250 /
Secc. 2da..
LA CISTERNA, 28 ABR 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 17, de fecha de 21 de Enero del 2009, que procede a designar, en calidad de Contrata Municipal a doña SUSANA VERDUGO OLIVARES, Cédula de Identidad N° 15.541.455-3, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M.R. desde el 01 de Enero del 2009, y hasta que las necesidades del servicio lo requiera, siempre que no exceda del 31 de Diciembre del 2009.

2.- Las instrucciones emanadas de Alcaldía, a través de Memorando N° 118/2009 el cual ordena poner término a la designación en calidad de contrata municipal, Escalafón Administrativo Grado 16° E.M.R. a doña SUSANA VERDUGO OLIVARES, a contar del 09 de Abril del 2009.

D E C R E T O :

1.- **PONESE TERMINO**, a contar del **09 de Abril del 2009**, a la designación en calidad de contrata municipal, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M.R., servida por doña SUSANA VERDUGO OLIVARES, Cédula de Identidad N° 15.541.455-3, en atención a lo señalado en los Considerandos Primero y Segundo del presente Decreto.

3.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes individualizada no mantiene deudas ni sumarios administrativos con el Municipio.

4.- **PÁSE**, original y copias de la presente resolución, a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, HECHO ARCHIVASE:

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S).- PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL .- Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.-

MLI.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Direc. Administración y Finanzas. .
- 5.- Depto. de Recursos Humanos
- 6.- Depto. Remuneraciones
- 7.- Oficina de Partes.
- 8.- ARCHIVO.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00251 /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 28 ABR 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 “Estatuto Docente”.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 322/2009 y por las necesidades del plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado contratar al profesional de la Educación que se indica, para servir docencia en el establecimiento que se señala.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.
3. Que este profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO :

1º INCORPORASE a la dotación docente de este municipio al profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata, en el “Liceo Ministro Abdón Cifuentes”, a contar del 01 de marzo de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010.

NOMBRE	RUT.	CARGO	ASIGNATURA	HRS.	JORNADA	NIVEL
FELIPE SEBASTIAN BELMAR GALLARDO	14.147.263-1	DOCENTE	ALIMENTACION	37	DIURNA	ED. MEDIA

2º PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/RFF/EFQ/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
 - 2.- Secretaria Municipal
 - 3.- Dirección de Control
 - 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
 - 5.- Departamento de Educación (3 c)
 - 6.- Departamento de Recursos Humanos
 - 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
 - 8- Oficina de Partes y Archivo
- _____ /



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

00252

DECRETO N° _____ /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 28 ABR 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Mediante Ord. N° 286 de 2009, el Jefe del Departamento de Educación, solicita autorización para efectuar la designación de, entre otros, doña María Arredondo Alfaro, a fin de que se desempeñe como Profesional en el Proyecto de Integración Escolar.
2. Que el profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de contratado al profesional que a continuación se individualiza:

NOMBRE : **ARREDONDO ALFARO MARIA RAQUEL**
RUN : 6.448.906-2
FUNCION : PROFESIONAL PIE
N° HORAS : 30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
FECHA INICIO : 01 DE MARZO DE 2009
FECHA DE TERMINO : 28 DE FEBRERO DE 2010
DEPENDENCIA : DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
PROYECTO DE EDUCACIÓN
JORNADA : DIURNA

2° PAGASE al profesional la remuneración básica mínima nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIEITA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
MLI/POF/RFF/EFQ/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
 - 2.- Secretaria Municipal
 - 3.- Dirección de Control
 - 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
 - 5.- Departamento de Educación (3 c)
 - 6.- Departamento de Recursos Humanos
 - 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
 8. Establecimiento Educacional
 - 9.- Oficina de Partes y Archivo
- _____ /



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00253 /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA,

28 ABR 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 392/2009 y por las necesidades del plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado contratar a la profesional de la Educación que se indica, para servir docencia en el establecimiento que se señala.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.
3. Que esta profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata, en la "Escuela Naciones Unidas", a contar del 06 de abril y hasta el 28 de febrero de 2010

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
CLAUDIA MORAGREGA OYARZUN	13.710.787-2	DOCENTE	30	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/RFF/EFQ/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

00254

DECRETO N° _____ /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA,

28 ABR 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 392/2009 y por las necesidades del plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado contratar a la profesional de la Educación que se indica, para servir docencia en el establecimiento que se señala.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.
3. Que esta profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata, en la "Escuela Naciones Unidas", a contar del 06 de abril y hasta el 28 de febrero de 2010

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
MARIA MARCELA ALVAREZ MORAGA	11.490.250-0	DOCENTE	30	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/RFF/EFQ/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00255 /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, **28 ABR 2009**

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 322/2009 y por las necesidades del plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado contratar a la profesional de la Educación que se indica, para servir docencia en el establecimiento que se señala.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.
3. Que esta profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata, en la "Escuela Sergio Silva Acuña", a contar del 01 de marzo de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	ASIGNATURA Y NIVEL
ROSALBINA ROZO NIÑO	14.749.471-8	DOCENTE	16	DIURNA	RELIGIÓN EDUC. BASICA

2º PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/RFF/EFQ/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
 - 2.- Secretaria Municipal
 - 3.- Dirección de Control
 - 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
 - 5.- Departamento de Educación (3 c)
 - 6.- Departamento de Recursos Humanos
 - 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
 - 8.- Oficina de Partes y Archivo
- _____ /



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° 00256 /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, **28 ABR 2009**

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 322/2009 y por las necesidades del plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado contratar a los profesionales de la Educación que se indican, para servir docencia en el establecimiento que se señala.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.
3. Que esta profesional de la Educación no cuenta con registro en Contraloría General de la República y adjunta sus antecedentes.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata, en el "Colegio Palestino", a contar del 01 de marzo de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	ASIGNATURA Y NIVEL
MARIA JACQUELINE BASCUÑAN PEREZ	11.270.612-7	DOCENTE	16	DIURNA	RELIGIÓN EDUC. BASICA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURREITA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/RFF/EFQ/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00257 /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 28 ABR 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 322/2009 y por las necesidades del plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado contratar a la profesional de la Educación que se indica, para servir docencia en el establecimiento que se señala.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.
3. Que esta profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata, en el "Liceo Portal de La Cisterna", a contar del 01 de marzo de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	ASIGNATURA Y NIVEL
ELENA GUILLERMINA TORO BAZIGNAN	14.148.381-1	DOCENTE	08	DIURNA	SOCIEDAD ED. BASICA

2º PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/RFF/EFQ/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00258 /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 28 ABR 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que por las necesidades del Plan de estudio, el Jefe (S) del Departamento de Educación, mediante memorándum N° 373 de fecha 03 de abril de 2009 ha solicitado autorización para contratar a la profesional de la Educación que se indica, para servir docencia en el Liceo Ciencia y Tecnología.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos ya expuestos, y

DECRETO:

1º INCORPORANSE a la dotación docente de este municipio al profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata, dentro del Plan de Jornada Escolar Completa (J.E.C.), en el "Liceo Ciencia y Tecnología", a contar del 20 de abril de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010.

NOMBRE	RUT.	CARGO	ASIGNATURA	HRS.	JORNADA	NIVEL
IRMA HERRERA MORALES	7.141.783-2	DOCENTE	ADMINISTRACION	05	DIURNA	ED. MEDIA

2º PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

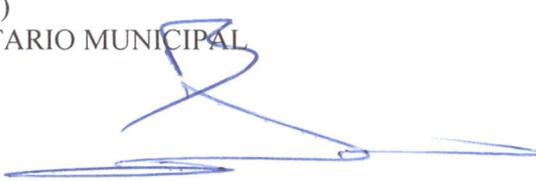
(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/RFF/EFQ/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

00259
DECRETO N° _____ /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, **28 ABR 2009**

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 321/2009 y por las necesidades del plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado contratar al profesional de la Educación que se indica, para servir docencia en el establecimiento que se señala.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.
3. Que este profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio al profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata, en el "Liceo Portal de La Cisterna", a contar del 01 de marzo de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010.

NOMBRE	RUT.	CARGO	ASIGNATURA	HRS.	JORNADA	NIVEL
MONTENEGRO MERCADO ABELARDO	8.373.239-3	DOCENTE	BIOLOGIA	05	DIURNA	ED. MEDIA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/RFF/EFQ/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
 - 2.- Secretaria Municipal
 - 3.- Dirección de Control
 - 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
 - 5.- Departamento de Educación (3 c)
 - 6.- Departamento de Recursos Humanos
 - 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
 - 8- Oficina de Partes y Archivo
- _____ /


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO A PLAZO FIJO

DECRETO 00260,

SECCION 2da.-

LA CISTERNA,

28 ABR 2009

VISTOS:

Lo establecido en los artículos N°s 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Administrativo, para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.- El Memorandum N° 846 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 092, de fecha Abril 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Abril del 2009.

3.- El Certificado N° 076 de fecha Abril 2009, de Jefe del Depto. de Salud, acredita que esta contratación se encuentra dentro el 20 % de la dotación Comunal Plazo Fijo y el Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009.

4.- La Conformidad de esta Alcaldía.

DECRETO:

CONTRATASE plazo fijo a la persona que se indica,

NOMBRE : MARIA ELENA GARCIA MADRID
R.U.T. : 8.874.874-8
CARGO : Administrativo
CATEGORÍA : E
NIVEL : 13
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
JORNADA : 44 Horas semanales
FECHA INICIO : 01.04.2009
FECHA TERMINO : 31.12.2009
ITEM : Presupuesto de Salud
OBS. : Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archíveze.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLIPOP JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OF. Partex
- 9.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

00261

DECRETO N° _____/

SECCION 2da.-

LA CISTERNA, / 28 ABR 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Psicóloga, para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 858 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Departamento de Salud ,mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 104 de fecha de Abril del 2009, mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.04.2009.
- 3.- El Certificado N° 094 de fecha Abril del 2009. del Jefe del Depto. de Salud, acredita que esta Contratación se encuentra dentro del 20 % de la Dotación Comunal Plazo Fijo y el Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica la disponibilidad Presupuestaria.
- 4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: MARCELA ALEJANDRA GAJARDO LIZANA
R.U.T.	: 14.154.158-7
CARGO	: Psicóloga
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Edo. Frei M.
JORNADA	: 44 horas semanales
DESDE	: 01.04.2009
HASTA	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE TRASCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA , **ALCALDE (S)**

PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POF.JLMM.Fern.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**CONTRATO A PLAZO FIJO
DECRETO N° 00262
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 28 ABR 2009**

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 28, letra a, b y c, de la Ley 19.878; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Matrona , para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.-El Memorandum N° 0841 de fecha 01 de Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 087, de fecha Abril 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Abril del 2009.

3.-El Certificado de Dotación N° 080 de fecha Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud , acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la Dotación Comunal a Plazo Fijo y el Memorandum N° 148 de fecha 31 de Marzo , de la dirección de Administración y Finanzas, el que informa que existe disponibilidad Presupuestaria.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE	: MARICEL de Las MERCEDES VALDIVIA PUÑO
R.U.T.:	: 13.750.462-6
CARGO	: Matrona
CATEGORÍA	: B
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 Horas semanales
FECHA INICIO	: 01.04.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBS.	: Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLM POP JLMM Perm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud

7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)

8.- OF. Partes

9.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

28 ABR 2009

VISTO:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley N° 20.157 de 05/01/2007, que concede beneficios al personal de la atención primaria de salud y modifica la leyes N° 19.378 y 19.813.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- La aprobación del Reglamento del Ministerio de Salud DFL N° 47, con fecha 27/09/2007, Disposiciones Transitorias, "Artículo octavo : Los técnicos de salud que, a la fecha de esta ley, estén clasificados en la categoría d) del artículo 5° de la ley N° 19.378, y que ha dicha fecha o hasta el 31 de diciembre de 2010 acrediten estar en posesión de un título de técnico de nivel superior, a los que se refiere el artículo 35 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación, pasarán, por el sólo ministerio de la ley, a la categoría c), en la siguiente fijación de dotación, manteniendo la calidad de contratado a plazo fijo o indefinido que tuviere al momento del traspaso".

De los cambios que se produzcan a causa de la aplicación de este artículo, informarán las entidades administradoras al Servicio de Salud en cuyo territorio de competencia se encuentran ubicadas.

2.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

1.- **TRASPASASE**, a contar del 1ero de Febrero de 2009, a la Categoría C, a la funcionaria que acredita posesión de un título de Técnico de Nivel superior en Enfermería, dependiente de esta Administración de Salud, la que ha continuación se señala:

Nombres Completo:	Centro de Salud	Situación:		Traspaso de		Calidad
Técnicos de Nivel Superior en Enfermería		Categoría	Nivel	Categoría	Nivel	
Juana del Carmen Mora Arce	Sta. Anselma	D	15	C	15	Plazo Fijo

2.- El Departamento de Salud , la Dirección de Administración y Finanzas y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a la Contraloría General de la República, para su registro.-

FDO., MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI/POF/JLMM/Pcm.
DISTRIBUCIÓN.-

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipalidad
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dir. Adm. y Finanzas
- 5.- Dpto. Salud
- 6.- Interesado.
- 7.- Dpto. Contabilidad
- 8.- Remuneraciones
- 9.- Of. Partes
- 10.- Archivo



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "PATRICIO ORELLANA FERRADA".

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.-

LA CISTERNA, **30 ABR 2009**

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.158.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley N° 20.158 en su artículo 2° transitorio, estableció una bonificación por retiro voluntario, para los profesionales de la educación que, a la fecha de publicación de la Ley, presten servicios en establecimientos educacionales dependientes del sector Municipal, y que al 31 de diciembre de 2006, tengan sesenta años de edad si son mujeres, y sesenta y cinco años si son varones y que presenten su renuncia voluntaria a la totalidad de su carga horaria.

2. Que mediante Resolución Exenta N° 1193 de fecha 16 de marzo de 2009, se otorgaron los recursos destinados al pago de las bonificaciones a los profesionales seleccionados.

DECRETO:

1° ACEPTASE la renuncia voluntaria al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	ARREDONDO GODOY ELSA LUCILA
RUN	:	5205634-9
CARGO	:	DOCENTE
N° HORAS	:	30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	COLEGIO PALESTINO
FECHA TERMINO A/C	:	01 DE MAYO DE 2009
CAUSAL	:	ARTÍCULO 2° TRANSITORIO LEY N° 20.158

2° PAGASE el monto de \$ 11.135.000 (once millones ciento treinta y cinco mil pesos), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2° transitorio inciso 3° de la Ley N° 20.158.

3° NOTIFICASE por parte del Secretario Municipal, de la presente resolución.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EFQ.naa.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaria Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones.
 7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 8. Interesado.
 9. Establecimiento.
 10. Of. de Partes.
 11. Archivo.-
- 2009-04-29



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LA CISTERNA, **30 ABR 2009**

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.158.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley N° 20.158 en su artículo 2º transitorio, estableció una bonificación por retiro voluntario, para los profesionales de la educación que, a la fecha de publicación de la Ley, presten servicios en establecimientos educacionales dependientes del sector Municipal, y que al 31 de diciembre de 2006, tengan sesenta años de edad si son mujeres, y sesenta y cinco años si son varones y que presenten su renuncia voluntaria a la totalidad de su carga horaria.

2. Que mediante Resolución Exenta N° 1193 de fecha 16 de marzo de 2009, se otorgaron los recursos destinados al pago de las bonificaciones a los profesionales seleccionados.

DECRETO:

1º ACEPTASE la renuncia voluntaria al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	ALVAREZ ARAVENA JORGE ANTONIO
RUN	:	4819853-8
CARGO	:	INSPECTOR GENERAL
Nº HORAS	:	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO MINISTRO ABDON CIFUENTES
FECHA TERMINO A/C	:	01 DE MAYO DE 2009
CAUSAL	:	ARTÍCULO 2º TRANSITORIO LEY N° 20.158

2º PAGASE el monto de \$ 14.410.000.- (catorce millones cuatrocientos diez mil pesos), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2º transitorio inciso 3º de la Ley N° 20.158.

3º NOTIFICASE por parte del Secretario Municipal, de la presente resolución.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EFQ.naa.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones.
 7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 8. Interesado.
 9. Establecimiento.
 10. Of. de Partes.
 11. Archivo.-
- 2009-04-29


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LA CISTERNA, 30 ABR 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.158.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley N° 20.158 en su artículo 2° transitorio, estableció una bonificación por retiro voluntario, para los profesionales de la educación que, a la fecha de publicación de la Ley, presten servicios en establecimientos educacionales dependientes del sector Municipal, y que al 31 de diciembre de 2006, tengan sesenta años de edad si son mujeres, y sesenta y cinco años si son varones y que presenten su renuncia voluntaria a la totalidad de su carga horaria.

2. Que mediante Resolución Exenta N° 1193 de fecha 16 de marzo de 2009, se otorgaron los recursos destinados al pago de las bonificaciones a los profesionales seleccionados.

DECRETO:

1° ACEPTASE la renuncia voluntaria al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	MUÑOZ ARAYA BERNARDA INER
RUN	:	5786527-K
CARGO	:	INSPECTOR GENERAL
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO OLOF PALME
FECHA TERMINO A/C	:	01 DE MAYO DE 2009
CAUSAL	:	ARTÍCULO 2° TRANSITORIO LEY N° 20.158

2° PAGASE el monto de \$ 14.410.000.- (catorce millones cuatrocientos diez mil pesos), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2° transitorio inciso 3° de la Ley N° 20.158.

3° NOTIFICASE por parte del Secretario Municipal, de la presente resolución.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EFQ.naa.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Departamento de Educación.
6. Unidad de Remuneraciones.
7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
8. Interesado.
9. Establecimiento.
10. Of. de Partes.
11. Archivo.-

2009-04-29


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LA CISTERNA, **30 ABR 2009**

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.158.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley N° 20.158 en su artículo 2° transitorio, estableció una bonificación por retiro voluntario, para los profesionales de la educación que, a la fecha de publicación de la Ley, presten servicios en establecimientos educacionales dependientes del sector Municipal, y que al 31 de diciembre de 2006, tengan sesenta años de edad si son mujeres, y sesenta y cinco años si son varones y que presenten su renuncia voluntaria a la totalidad de su carga horaria.

2. Que mediante Resolución Exenta N° 1193 de fecha 16 de marzo de 2009, se otorgaron los recursos destinados al pago de las bonificaciones a los profesionales seleccionados.

DECRETO:

1° ACEPTASE la renuncia voluntaria al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	PEREZ DEL RIO MARIA ANGELICA
RUN	:	5814459-2
CARGO	:	DOCENTE
N° HORAS	:	30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA NACIONES UNIDAS
FECHA TERMINO A/C	:	01 DE MAYO DE 2009
CAUSAL	:	ARTÍCULO 2° TRANSITORIO LEY N° 20.158

2° PAGASE el monto de \$ 11.135.000.- (once millones ciento treinta y cinco mil pesos), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2° transitorio inciso 3° de la Ley N° 20.158.

3° NOTIFICASE por parte del Secretario Municipal, de la presente resolución.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EFQ.naa.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones.
 7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 8. Interesado.
 9. Establecimiento.
 10. Of. de Partes.
 11. Archivo.-
- 2009-04-29


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LA CISTERNA, 30 ABR 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.158.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley N° 20.158 en su artículo 2° transitorio, estableció una bonificación por retiro voluntario, para los profesionales de la educación que, a la fecha de publicación de la Ley, presten servicios en establecimientos educacionales dependientes del sector Municipal, y que al 31 de diciembre de 2006, tengan sesenta años de edad si son mujeres, y sesenta y cinco años si son varones y que presenten su renuncia voluntaria a la totalidad de su carga horaria.

2. Que mediante Resolución Exenta N° 1193 de fecha 16 de marzo de 2009, se otorgaron los recursos destinados al pago de las bonificaciones a los profesionales seleccionados.

DECRETO:

1° ACEPTASE la renuncia voluntaria al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	RIQUELME PEREIRA HILDA LUZMIRA
RUN	:	5696238-7
CARGO	:	INSPECTOR GENERAL
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
FECHA TERMINO A/C	:	01 DE MAYO DE 2009
CAUSAL	:	ARTÍCULO 2° TRANSITORIO LEY N° 20.158

2° PAGASE el monto de \$ 14.410.000.- (catorce millones cuatrocientos diez mil pesos), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2° transitorio inciso 3° de la Ley N° 20.158.

3° NOTIFICASE por parte del Secretario Municipal, de la presente resolución.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EFQ.naa.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Departamento de Educación.
6. Unidad de Remuneraciones.
7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
8. Interesado.
9. Establecimiento.
10. Of. de Partes.
11. Archivo.

2009-04-29


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LA CISTERNA, 30 ABR 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.158.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley N° 20.158 en su artículo 2º transitorio, estableció una bonificación por retiro voluntario, para los profesionales de la educación que, a la fecha de publicación de la Ley, presten servicios en establecimientos educacionales dependientes del sector Municipal, y que al 31 de diciembre de 2006, tengan sesenta años de edad si son mujeres, y sesenta y cinco años si son varones y que presenten su renuncia voluntaria a la totalidad de su carga horaria.

2. Que mediante Resolución Exenta N° 1193 de fecha 16 de marzo de 2009, se otorgaron los recursos destinados al pago de las bonificaciones a los profesionales seleccionados.

DECRETO:

1º ACEPTASE la renuncia voluntaria al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	SALINAS ALVAREZ ERMELINA DEL CARMEN
RUN	:	6385095-0
CARGO	:	DOCENTE
Nº HORAS	:	30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA OSCAR ENCALADA Y.
FECHA TERMINO A/C	:	01 DE MAYO DE 2009
CAUSAL	:	ARTÍCULO 2º TRANSITORIO LEY N° 20.158

2º PAGASE el monto de \$ 14.410.000.- (catorce millones cuatrocientos diez mil pesos), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2º transitorio inciso 3º de la Ley N° 20.158.

3º NOTIFICASE por parte del Secretario Municipal, de la presente resolución.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EFQ.naa.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Departamento de Educación.
6. Unidad de Remuneraciones.
7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
8. Interesado.
9. Establecimiento.
10. Of. de Partes.
11. Archivo.-

2009-04-29


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LA CISTERNA, **30 ABR 2009**

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.158.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley N° 20.158 en su artículo 2° transitorio, estableció una bonificación por retiro voluntario, para los profesionales de la educación que, a la fecha de publicación de la Ley, presten servicios en establecimientos educacionales dependientes del sector Municipal, y que al 31 de diciembre de 2006, tengan sesenta años de edad si son mujeres, y sesenta y cinco años si son varones y que presenten su renuncia voluntaria a la totalidad de su carga horaria.

2. Que mediante Resolución Exenta N° 1193 de fecha 16 de marzo de 2009, se otorgaron los recursos destinados al pago de las bonificaciones a los profesionales seleccionados.

DECRETO:

1° ACEPTASE la renuncia voluntaria al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	VERA ORELLANA ADRIANA DEL CARMEN
RUN	:	4489941-8
CARGO	:	JEFE U.T.P.
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO OLOF PALME
FECHA TERMINO A/C	:	01 DE MAYO DE 2009
CAUSAL	:	ARTÍCULO 2° TRANSITORIO LEY N° 20.158

2° PAGASE el monto de \$ 14.410.000.- (catorce millones cuatrocientos diez mil pesos), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2° transitorio inciso 3° de la Ley N° 20.158.

3° NOTIFICASE por parte del Secretario Municipal, de la presente resolución.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EFQ.naa.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones.
 7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 8. Interesado.
 9. Establecimiento.
 10. Of. de Partes.
 11. Archivo.-
- 2009-04-29


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LA CISTERNA, **30 ABR 2009**

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.158.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley N° 20.158 en su artículo 2° transitorio, estableció una bonificación por retiro voluntario, para los profesionales de la educación que, a la fecha de publicación de la Ley, presten servicios en establecimientos educacionales dependientes del sector Municipal, y que al 31 de diciembre de 2006, tengan sesenta años de edad si son mujeres, y sesenta y cinco años si son varones y que presenten su renuncia voluntaria a la totalidad de su carga horaria.

2. Que mediante Resolución Exenta N° 1193 de fecha 16 de marzo de 2009, se otorgaron los recursos destinados al pago de las bonificaciones a los profesionales seleccionados.

DECRETO:

1° ACEPTASE la renuncia voluntaria al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	VIDAL MUÑOZ HELIA CHARLIE DEL CARMEN
RUN	:	5315342-9
CARGO	:	DOCENTE
N° HORAS	:	30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA OSCAR ENCALADA Y.
FECHA TERMINO A/C	:	01 DE MAYO DE 2009
CAUSAL	:	ARTÍCULO 2° TRANSITORIO LEY N° 20.158

2° PAGASE el monto de \$ 14.410.000.- (catorce millones cuatrocientos diez mil pesos), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2° transitorio inciso 3° de la Ley N° 20.158.

3° NOTIFICASE por parte del Secretario Municipal, de la presente resolución.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EFQ.naa.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaria Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones.
 7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 8. Interesado.
 9. Establecimiento.
 10. Of. de Partes.
 11. Archivo.-
- 2009-04-29



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LA CISTERNA, 30 ABR 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.158.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley N° 20.158 en su artículo 2° transitorio, estableció una bonificación por retiro voluntario, para los profesionales de la educación que, a la fecha de publicación de la Ley, presten servicios en establecimientos educacionales dependientes del sector Municipal, y que al 31 de diciembre de 2006, tengan sesenta años de edad si son mujeres, y sesenta y cinco años si son varones y que presenten su renuncia voluntaria a la totalidad de su carga horaria.

2. Que mediante Resolución Exenta N° 1193 de fecha 16 de marzo de 2009, se otorgaron los recursos destinados al pago de las bonificaciones a los profesionales seleccionados.

DECRETO:

1° ACEPTASE la renuncia voluntaria al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	VIVANCO ROJAS MAGALY FALERFA GERARDA
RUN	:	4854278-6
CARGO	:	DOCENTE
N° HORAS	:	30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO MINISTRO ABDON CIFUENTES
FECHA TERMINO A/C	:	01 DE MAYO DE 2009
CAUSAL	:	ARTÍCULO 2° TRANSITORIO LEY N° 20.158

2° PAGASE el monto de \$ 11.135.000.- (once millones ciento treinta y cinco mil pesos), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2° transitorio inciso 3° de la Ley N° 20.158.

3° NOTIFICASE por parte del Secretario Municipal, de la presente resolución.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EFQ.naa.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones.
 7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 8. Interesado.
 9. Establecimiento.
 10. Of. de Partes.
 11. Archivo.-
- 2009-04-29


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LA CISTERNA, 30 ABR 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.158.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley N° 20.158 en su artículo 2º transitorio, estableció una bonificación por retiro voluntario, para los profesionales de la educación que, a la fecha de publicación de la Ley, presten servicios en establecimientos educacionales dependientes del sector Municipal, y que al 31 de diciembre de 2006, tengan sesenta años de edad si son mujeres, y sesenta y cinco años si son varones y que presenten su renuncia voluntaria a la totalidad de su carga horaria.

2. Que mediante Resolución Exenta N° 1193 de fecha 16 de marzo de 2009, se otorgaron los recursos destinados al pago de las bonificaciones a los profesionales seleccionados.

DECRETO:

1º ACEPTASE la renuncia voluntaria al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	ZUÑIGA VARGAS GLADYS DEL CARMEN
RUN	:	5796647-5
CARGO	:	DOCENTE
Nº HORAS	:	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
FECHA TERMINO A/C	:	01 DE MAYO DE 2009
CAUSAL	:	ARTÍCULO 2º TRANSITORIO LEY N° 20.158

2º PAGASE el monto de \$ 14.410.000.- (catorce millones cuatrocientos diez mil pesos), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2º transitorio inciso 3º de la Ley N° 20.158.

3º NOTIFICASE por parte del Secretario Municipal, de la presente resolución.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EFQ.naa.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaria Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones.
 7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 8. Interesado.
 9. Establecimiento.
 10. Of. de Partes.
 11. Archivo.-
- 2009-04-29


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LA CISTERNA, 30 ABR 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.158.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley N° 20.158 en su artículo 2° transitorio, estableció una bonificación por retiro voluntario, para los profesionales de la educación que, a la fecha de publicación de la Ley, presten servicios en establecimientos educacionales dependientes del sector Municipal, y que al 31 de diciembre de 2006, tengan sesenta años de edad si son mujeres, y sesenta y cinco años si son varones y que presenten su renuncia voluntaria a la totalidad de su carga horaria.

2. Que mediante Resolución Exenta N° 1193 de fecha 16 de marzo de 2009, se otorgaron los recursos destinados al pago de las bonificaciones a los profesionales seleccionados.

DECRETO:

1° ACEPTASE la renuncia voluntaria al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	MUNITA SEPULVEDA ELIANA ERNESTINA
RUN	:	5550634-5
CARGO	:	JEFE UTP
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA OSCAR ENCALADA Y.
FECHA TERMINO A/C	:	01 DE MAYO DE 2009
CAUSAL	:	ARTÍCULO 2° TRANSITORIO LEY N° 20.158

2° PAGASE el monto de \$ 14.410.000.- (catorce millones cuatrocientos diez mil pesos), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2° transitorio inciso 3° de la Ley N° 20.158.

3° NOTIFICASE por parte del Secretario Municipal, de la presente resolución.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EFQ.naa.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones.
 7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 8. Interesado.
 9. Establecimiento.
 10. Of. de Partes.
 11. Archivo.-
- 2009-04-29


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LA CISTERNA, 30 ABR 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.158.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley N° 20.158 en su artículo 2° transitorio, estableció una bonificación por retiro voluntario, para los profesionales de la educación que, a la fecha de publicación de la Ley, presten servicios en establecimientos educacionales dependientes del sector Municipal, y que al 31 de diciembre de 2006, tengan sesenta años de edad si son mujeres, y sesenta y cinco años si son varones y que presenten su renuncia voluntaria a la totalidad de su carga horaria.

2. Que mediante Resolución Exenta N° 1193 de fecha 16 de marzo de 2009, se otorgaron los recursos destinados al pago de las bonificaciones a los profesionales seleccionados.

DECRETO:

1° ACEPTASE la renuncia voluntaria al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	MOLINA AGUIRRE OLGA TRINIDAD
RUN	:	5718074-9
CARGO	:	DOCENTE
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
FECHA TERMINO A/C	:	01 DE MAYO DE 2009
CAUSAL	:	ARTÍCULO 2° TRANSITORIO LEY N° 20.158

2° PAGASE el monto de \$ 14.410.000.- (catorce millones cuatrocientos diez mil pesos), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2° transitorio inciso 3° de la Ley N° 20.158.

3° NOTIFICASE por parte del Secretario Municipal, de la presente resolución.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EFQ.naa.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Departamento de Educación.
6. Unidad de Remuneraciones.
7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
8. Interesado.
9. Establecimiento.
10. Of. de Partes.
11. Archivo.-

2009-04-29


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.158.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley N° 20.158 en su artículo 2° transitorio, estableció una bonificación por retiro voluntario, para los profesionales de la educación que, a la fecha de publicación de la Ley, presten servicios en establecimientos educacionales dependientes del sector Municipal, y que al 31 de diciembre de 2006, tengan sesenta años de edad si son mujeres, y sesenta y cinco años si son varones y que presenten su renuncia voluntaria a la totalidad de su carga horaria.

2. Que mediante Resolución Exenta N° 1193 de fecha 16 de marzo de 2009, se otorgaron los recursos destinados al pago de las bonificaciones a los profesionales seleccionados.

DECRETO:

1° ACEPTASE la renuncia voluntaria al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	LOPEZ LOPEZ PATRICIA ANGELICA
RUN	:	5473158-2
CARGO	:	DOCENTE
N° HORAS	:	30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO PORTAL DE LA CISTERNA
FECHA TERMINO A/C	:	01 DE MAYO DE 2009
CAUSAL	:	ARTÍCULO 2° TRANSITORIO LEY N° 20.158

2° PAGASE el monto de \$ 11.135.000.- (once millones ciento treinta y cinco mil pesos), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2° transitorio inciso 3° de la Ley N° 20.158.

3° NOTIFICASE por parte del Secretario Municipal, de la presente resolución.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EFQ.naa.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaria Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones.
 7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 8. Interesado.
 9. Establecimiento.
 10. Of. de Partes.
 11. Archivo.-
- 2009-04-29


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LA CISTERNA, 30 ABR 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.158.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley N° 20.158 en su artículo 2° transitorio, estableció una bonificación por retiro voluntario, para los profesionales de la educación que, a la fecha de publicación de la Ley, presten servicios en establecimientos educacionales dependientes del sector Municipal, y que al 31 de diciembre de 2006, tengan sesenta años de edad si son mujeres, y sesenta y cinco años si son varones y que presenten su renuncia voluntaria a la totalidad de su carga horaria.

2. Que mediante Resolución Exenta N° 1193 de fecha 16 de marzo de 2009, se otorgaron los recursos destinados al pago de las bonificaciones a los profesionales seleccionados.

DECRETO:

1° ACEPTASE la renuncia voluntaria al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	HERNANDEZ SEPULVEDA JOVITA DEL CARMEN
RUN	:	6581131-6
CARGO	:	DOCENTE
N° HORAS	:	32 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA NACIONES UNIDAS
FECHA TERMINO A/C	:	01 DE MAYO DE 2009
CAUSAL	:	ARTÍCULO 2° TRANSITORIO LEY N° 20.158

2° PAGASE el monto de \$ 11.135.000.- (once millones ciento treinta y cinco mil pesos), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2° transitorio inciso 3° de la Ley N° 20.158.

3° NOTIFICASE por parte del Secretario Municipal, de la presente resolución.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EFQ.naa.-
DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaria Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones.
 7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 8. Interesado.
 9. Establecimiento.
 10. Of. de Partes.
 11. Archivo.-
- 2009-04-29


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LA CISTERNA, **30 ABR 2009**

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.158.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley N° 20.158 en su artículo 2° transitorio, estableció una bonificación por retiro voluntario, para los profesionales de la educación que, a la fecha de publicación de la Ley, presten servicios en establecimientos educacionales dependientes del sector Municipal, y que al 31 de diciembre de 2006, tengan sesenta años de edad si son mujeres, y sesenta y cinco años si son varones y que presenten su renuncia voluntaria a la totalidad de su carga horaria.

2. Que mediante Resolución Exenta N° 1193 de fecha 16 de marzo de 2009, se otorgaron los recursos destinados al pago de las bonificaciones a los profesionales seleccionados.

DECRETO:

1° ACEPTASE la renuncia voluntaria al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	FLORES QUIJADA ELIZABETH
RUN	:	6027471-1
CARGO	:	JEFE U.T.P.
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FECHA TERMINO A/C	:	01 DE MAYO DE 2009
CAUSAL	:	ARTÍCULO 2° TRANSITORIO LEY N° 20.158

2° PAGASE el monto de \$ 14.410.000.- (catorce millones cuatrocientos diez mil pesos), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2° transitorio inciso 3° de la Ley N° 20.158.

3° NOTIFICASE por parte del Secretario Municipal, de la presente resolución.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EFQ.naa.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaria Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Departamento de Educación.
6. Unidad de Remuneraciones.
7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
8. Interesado.
9. Establecimiento.
10. Of. de Partes.
11. Archivo.-

2009-04-29



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LA CISTERNA, **30 ABR 2009**

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.158.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley N° 20.158 en su artículo 2° transitorio, estableció una bonificación por retiro voluntario, para los profesionales de la educación que, a la fecha de publicación de la Ley, presten servicios en establecimientos educacionales dependientes del sector Municipal, y que al 31 de diciembre de 2006, tengan sesenta años de edad si son mujeres, y sesenta y cinco años si son varones y que presenten su renuncia voluntaria a la totalidad de su carga horaria.

2. Que mediante Resolución Exenta N° 1193 de fecha 16 de marzo de 2009, se otorgaron los recursos destinados al pago de las bonificaciones a los profesionales seleccionados.

DECRETO:

1° ACEPTASE la renuncia voluntaria al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	FALCHETTI JAQUE HAYDEE GRACIELA
RUN	:	5697398-2
CARGO	:	DIRECTOR
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA ANTÜ
FECHA TERMINO A/C	:	01 DE MAYO DE 2009
CAUSAL	:	ARTÍCULO 2° TRANSITORIO LEY N° 20.158

2° PAGASE el monto de \$ 14.410.000.- (catorce millones cuatrocientos diez mil pesos), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2° transitorio inciso 3° de la Ley N° 20.158.

3° NOTIFICASE por parte del Secretario Municipal, de la presente resolución.

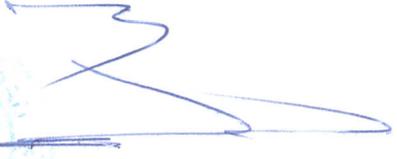
ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EFQ.naa.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones.
 7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 8. Interesado.
 9. Establecimiento.
 10. Of. de Partes.
 11. Archivo.-
- 2009-04-29



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LA CISTERNA, 30 ABR 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.158.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley N° 20.158 en su artículo 2º transitorio, estableció una bonificación por retiro voluntario, para los profesionales de la educación que, a la fecha de publicación de la Ley, presten servicios en establecimientos educacionales dependientes del sector Municipal, y que al 31 de diciembre de 2006, tengan sesenta años de edad si son mujeres, y sesenta y cinco años si son varones y que presenten su renuncia voluntaria a la totalidad de su carga horaria.

2. Que mediante Resolución Exenta N° 1193 de fecha 16 de marzo de 2009, se otorgaron los recursos destinados al pago de las bonificaciones a los profesionales seleccionados.

DECRETO:

1º ACEPTASE la renuncia voluntaria al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	DIAZ RODRIGUEZ JUANA DE LAS NIEVES
RUN	:	5316431-5
CARGO	:	INSPECTOR GENERAL
Nº HORAS	:	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA ANTÜ
FECHA TERMINO A/C	:	01 DE MAYO DE 2009
CAUSAL	:	ARTÍCULO 2º TRANSITORIO LEY N° 20.158

2º PAGASE el monto de \$ 14.410.000.- (catorce millones cuatrocientos diez mil pesos), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2º transitorio inciso 3º de la Ley N° 20.158.

3º NOTIFICASE por parte del Secretario Municipal, de la presente resolución.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EFQ.naa.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones.
 7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 8. Interesado.
 9. Establecimiento.
 10. Of. de Partes.
 11. Archivo.-
- 2009-04-29


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LA CISTERNA, **30 ABR 2009**

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.158.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley N° 20.158 en su artículo 2° transitorio, estableció una bonificación por retiro voluntario, para los profesionales de la educación que, a la fecha de publicación de la Ley, presten servicios en establecimientos educacionales dependientes del sector Municipal, y que al 31 de diciembre de 2006, tengan sesenta años de edad si son mujeres, y sesenta y cinco años si son varones y que presenten su renuncia voluntaria a la totalidad de su carga horaria.

2. Que mediante Resolución Exenta N° 1193 de fecha 16 de marzo de 2009, se otorgaron los recursos destinados al pago de las bonificaciones a los profesionales seleccionados.

DECRETO:

1° ACEPTASE la renuncia voluntaria al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	BRIONES FUENTES AGUSTINA ROSA
RUN	:	5029382-3
CARGO	:	DOCENTE
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
FECHA TERMINO A/C	:	01 DE MAYO DE 2009
CAUSAL	:	ARTÍCULO 2° TRANSITORIO LEY N° 20.158

2° PAGASE el monto de \$ 14.410.000.- (catorce millones cuatrocientos diez mil pesos), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2° transitorio inciso 3° de la Ley N° 20.158.

3° NOTIFICASE por parte del Secretario Municipal, de la presente resolución.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.158.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley N° 20.158 en su artículo 2° transitorio, estableció una bonificación por retiro voluntario, para los profesionales de la educación que, a la fecha de publicación de la Ley, presten servicios en establecimientos educacionales dependientes del sector Municipal, y que al 31 de diciembre de 2006, tengan sesenta años de edad si son mujeres, y sesenta y cinco años si son varones y que presenten su renuncia voluntaria a la totalidad de su carga horaria.

2. Que mediante Resolución Exenta N° 1193 de fecha 16 de marzo de 2009, se otorgaron los recursos destinados al pago de las bonificaciones a los profesionales seleccionados.

DECRETO:

1° ACEPTASE la renuncia voluntaria al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	BRAVO FAUNDEZ NETTY DE LAS MERCEDES
RUN	:	5361048-K
CARGO	:	INSPECTOR GENERAL
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA OSCAR ENCALADA Y.
FECHA TERMINO A/C	:	01 DE MAYO DE 2009
CAUSAL	:	ARTÍCULO 2° TRANSITORIO LEY N° 20.158

2° PAGASE el monto de \$ 14.410.000.- (catorce millones cuatrocientos diez mil pesos), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2° transitorio inciso 3° de la Ley N° 20.158.

3° NOTIFICASE por parte del Secretario Municipal, de la presente resolución.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EFQ.naa.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaria Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones.
 7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 8. Interesado.
 9. Establecimiento.
 10. Of. de Partes.
 11. Archivo.-
- 2009-04-29



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LA CISTERNA, 30 ABR 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.158.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley N° 20.158 en su artículo 2º transitorio, estableció una bonificación por retiro voluntario, para los profesionales de la educación que, a la fecha de publicación de la Ley, presten servicios en establecimientos educacionales dependientes del sector Municipal, y que al 31 de diciembre de 2006, tengan sesenta años de edad si son mujeres, y sesenta y cinco años si son varones y que presenten su renuncia voluntaria a la totalidad de su carga horaria.

2. Que mediante Resolución Exenta N° 1193 de fecha 16 de marzo de 2009, se otorgaron los recursos destinados al pago de las bonificaciones a los profesionales seleccionados.

DECRETO:

1º ACEPTASE la renuncia voluntaria al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	BARRIOS NEIRA LASTENIA ALICIA
RUN	:	4776946-9
CARGO	:	EVALUADOR
Nº HORAS	:	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
FECHA TERMINO A/C	:	01 DE MAYO DE 2009
CAUSAL	:	ARTÍCULO 2º TRANSITORIO LEY N° 20.158

2º PAGASE el monto de \$ 14.410.000.- (catorce millones cuatrocientos diez mil pesos), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2º transitorio inciso 3º de la Ley N° 20.158.

3º NOTIFICASE por parte del Secretario Municipal, de la presente resolución.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EFQ.naa.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones.
 7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 8. Interesado.
 9. Establecimiento.
 10. Of. de Partes.
 11. Archivo.-
- 2009-04-29



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL